

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA PRÁCTICA**

**TÍTULO:
POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS EN PANAMÁ:
UN ENFOQUE DESDE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD.**

**POR:
EDGAR A. MEDINA C.**

**TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO
DE MAESTRÍA EN FILOSOFÍA PRÁCTICA.**

**DIRIGIDO POR:
GREGORIO URRIOLA CANDANEDO**

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

2025

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.
FACULTAD DE HUMANIDADES.
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA PRÁCTICA.**

NÚMERO DE CÓDIGO CE-PT-327-14-11-25-17.

ESTUDIANTE

EDGAR ALFONSO MEDINA CEDEÑO.

NÚMERO DE CÉDULA

8-769-1012

TÍTULO AL QUE ASPIRA

MAGÍSTER EN FILOSOFÍA PRÁCTICA.

TEMA DE TESIS

FILOSÍA, ÉTICA, FILOSOFÍA POLÍTICA.

**TÍTULO DE LA
INVESTIGACIÓN**

POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS EN PANAMÁ: UN
ENFOQUE DESDE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD.

ASESOR (A)

GREGORIO URRIOLA CANDANEDO

FIRMA DEL ASESOR

FIRMA DEL ESTUDIANTE

APROBADO POR

TORIBIO PINEDA.

COORDINADOR DEL PROGRAMA

DIRECTOR DE POST GRADO DE LA VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

PANAMÁ, 2025

DEDICATORIA.

Quiero dedicar este trabajo a mi familia. A mi esposa Analen, por ser fuente de motivación y consejos para completar este importante paso en mi vida. A mis hijos Edgar Adrián y Eileen Ariana, quienes me inspiran a ser mejor y, sobre todo, a tener siempre presente la idea de divertirme cuando hago algo. A mi Papá Edgar y mi Madre Jacinta, por creer en mis proyectos formativos y brindarme su apoyo y total comprensión. De igual forma, a mi hermano Gonzalo y mis sobrinas Adriana y Alejandra, por los consejos y siempre contar con una buena anécdota para compartir.

AGRADECIMIENTOS.

El acto de agradecer nos enfrenta ante el mundo alejándonos del individualismo que nos aísla.

Quiero agradecer, en primer lugar, a cada uno de mis compañeros del grupo de maestría; por compartir sus puntos de vista y valoraciones. Fueron aproximadamente dos años, en donde, no solo compartimos materiales teóricos, sino también experiencias de vida. Les agradezco especialmente a Norberto y Yamileth, mis amigos, quienes me acompañaron desde el día uno, demostrando que la amistad es uno de los valores más fuertes que puede aplicar el ser humano en su vida.

Al cuerpo de profesores de la Maestría en Filosofía Práctica, quienes compartieron con nosotros sus conocimientos. En especial a mi profesor asesor de tesis, quien asumió el reto, siempre con una orientación positiva: Doctor Gregorio Urriola Candanedo.

Le agradezco a Ana Benjamín y al Profesor Toribio Pineda quien a través de Babilonia Editores y la Librería Bookstore respectivamente, me mantuvieron actualizado con libros que hoy son parte de este trabajo de investigación y de mi formación profesional

No puedo cerrar este apartado sin agradecer al Doctor Manuel Tibaduisa, cirujano ortopeda quien realizó un trabajo de alta calidad, para corregir mi fractura y permite una pronta recuperación.

ÍNDICE.

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	v
RESUMEN.....	x
ABSTRAC.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS GENERALES Y PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.	1
.....	1
1.1 Realidad Problemática.....	2
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 Objetivo General.....	4
1.2.2 Objetivos Específicos.....	4
1.3 Preguntas de Investigación.....	5
1.3.1 Preguntas subsidiarias.....	5
1.4 Justificación e importancia.....	6
1.5 Delimitación, alcances y limitaciones de la Investigación.....	8
1.6 Marco Histórico o Antecedentes.....	10
1.7 Tipo de Investigación y Estrategia Metodológica.....	11
CAPÍTULO II. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. LA ÉTICA EN LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE ECOLOGÍA.....	13
2.1 Políticas Públicas.....	14
2.1.1 “Lo público y lo privado” como marco de acción del concepto de Políticas Públicas..	14
2.1.2 Políticas Públicas confluencia de los intereses.....	16
2.1.3 Definición de Políticas Públicas.....	17
2.1.4 Elementos de las Políticas Públicas.....	19
2.1.5 Tipos de Políticas Públicas.....	20
2.1.6 Ciclos y procesos de las Políticas Públicas. ¿Cómo se formulan?	22
2.2. Filosofía, Ética y Ecosofía.....	23
2.3. Filosofía Ecológica o ecosofía. El Reencantar de la relación humano-Naturaleza.....	26
2.4. El concepto de Filosofía y la necesidad de su aplicación al tema ambiental.....	27

2.5. El concepto de Ética. (Spinoza, Arendt, Cortina).....	28
CAPÍTULO III. ÉTICA DE LAS RESPONSABILIDAD.....	33
3.1 Exploración, terminología y etimología. (Harper, Online Etymology Dictionary, 2025) Responsabilidad y Acción. Propuesta de un nuevo enfoque de la acción humana ante la crisis ecológica.	34
3.2. Paradigma Ético en la Antigüedad.	36
3.3. Revisión crítica de los conceptos de Naturaleza y Progreso.....	38
3.3. Responsabilidad y Proyecciones.....	39
3.5. La Teoría de la Responsabilidad. Fundamentos.	43
3.5.1. Distinciones para la Responsabilidad. La Culpa.	43
3.5.2. Lo que se ha de hacer: el deber del poder.	45
3.5.2. Acto Individual y el actuar irresponsable.....	47
3.5.3. La Responsabilidad no es recíproca.....	48
3.5.4. Responsabilidad natural y Responsabilidad contractual.	49
3.5.5. Responsabilidad autoelegida del político.....	50
3.5.6. Responsabilidad política y Responsabilidad paterna: Contrastes.	51
3.6. Responsabilidad del hombre por el hombre. Lo Común al ser humano.	53
3.7. La idea de Progreso y la Responsabilidad.	55
3.8. Zisek y Saito contraste a la propuesta de Jonas.	59
3.8.1. Progreso y la perspectiva marxista.....	59
3.8.2. Reformulación del Concepto de Progres	63
3.6.4. Concepto de aceleracionismo en contra del decrecimiento.	65
3.8.5. Ecología y Capitalismo: Proyecto fallido, el desarrollo sostenible como máscara.	66
3.6.6. Política – Ética: inseparables elementos del ser humano.	67
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS EN PANAMÁ DESDE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD.....	69
4.1. Marco Jurídico en material de protección ambiental.	70
4.1.1. Marco Jurídico Internacional.....	71
4.1.2. Marco Jurídico Nacional.	73
4.1.3. Instituciones Responsables.	73
4.1.4. Estrategia Nacional y Participación ciudadana medioambiental.	74
4.2. Declaración de Políticas Públicas Ecológicas en Panamá.	75

4.2.1. Inventario de Políticas Públicas Ecológicas.....	76
4.2.2. Alcances de las Políticas Públicas Ecológicas.....	79
4.2.3. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) como indicadores de cumplimiento y evaluación.....	80
4.1. Análisis Crítico desde la Ética de la Responsabilidad.....	82
4.4.1 La Heurística del Temor como camino a un análisis crítico de las políticas.....	83
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	93
ANEXOS.....	95
TABLA 1. PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DESDE 1990 A 2025.	96
TABLA 2. COMPARACIÓN ENTRE LOS ODS PROPUESTOS CON EL INICIO EN 2015 Y EL INFORME DE 2023.....	97
TABLA 3. CRONOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS DE PANAMÁ (2007-2024).....	99
PRESENTACIÓN PARA LA SUSTENTACIÓN.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	113
.....	114

RESUMEN

La investigación parte de una premisa inquietante: la crisis ecológica en Panamá no es solo un fallo técnico. A pesar de contar con un discurso oficial alineado con la sostenibilidad, el país enfrenta una brecha crítica. El estudio recurre a la Ética de la Responsabilidad de Hans Jonas, quien propone una "heurística del temor". Esta visión no busca paralizar, sino utilizar la previsión del desastre como una brújula para la acción presente.

Al contrastar la responsabilidad moral con la simple legalidad, se argumenta que el deber del Estado debe ser preventivo y orientado al cuidado de "lo común", superando el enfoque punitivo que solo actúa cuando el daño ya es irreversible. Esta base filosófica se nutre también de voces críticas como las de Žižek y Saito, quienes advierten que el concepto de "desarrollo sostenible" suele ser un maquillaje que oculta la voracidad del capital, mientras que autoras como Adela Cortina y Hannah Arendt aportan la necesidad de una vida activa centrada en la protección del mundo compartido.

En la realidad institucional panameña, se evidencia una paradoja: existe una arquitectura jurídica robusta, cimentada en la Constitución y en la Ley 41 de 1998, pero su aplicación es lánguida. El diagnóstico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2023 confirma este estancamiento, siguen ganando batalla frente a las políticas de papel.

Esta tesis se aleja de la queja estéril para proponer una hoja de ruta transformadora. La solución exige transitar con urgencia hacia una economía circular que deseche la cultura del desperdicio y, simultáneamente, democratizar la gestión ambiental. Esto implica que la participación ciudadana deje de ser un trámite administrativo para convertirse en un motor de formación consciente, que logre abrazar un compromiso intergeneracional, donde el ser humano asuma su rol de guardián de la naturaleza.

ABSTRAC

The research begins with a troubling premise: Panama’s ecological crisis is not merely a technical failure. Despite an official discourse aligned with sustainability, the country faces a critical implementation gap. The study draws on Hans Jonas’s *Ethics of Responsibility*, which advances a “heuristic of fear.” Rather than paralyzing action, this perspective uses the foresight of disaster as a compass for present responsibility. By contrasting moral responsibility with mere legality, the thesis argues that the State’s duty must be preventive and oriented toward the care of the commons, moving beyond punitive approaches that intervene only when harm has already become irreversible.

This philosophical grounding is further informed by critical voices such as Žižek and Saito, who warn that “sustainable development” often functions as a smokescreen that conceals the voracity of capital, while thinkers such as Adela Cortina and Hannah Arendt emphasize the need for an active life devoted to protecting the shared world. Within Panama’s institutional landscape, a paradox becomes evident: although the country possesses a robust legal architecture—grounded in the Constitution and Law 41 of 1998—its enforcement remains sluggish. The 2023 assessment of the Sustainable Development Goals (SDGs) confirms this stagnation, as substantive progress continues to be undermined by policies that remain largely rhetorical.

This thesis moves beyond sterile complaint to propose a transformative roadmap. It calls for an urgent shift toward a circular economy that rejects a culture of waste and, simultaneously, for the democratization of environmental governance.

This requires that citizen participation cease to be a mere administrative formality and instead become a driving force for critical awareness and civic formation, fostering an intergenerational commitment in which humanity assumes its role as a guardian of nature.

INTRODUCCIÓN.

La crisis ecológica contemporánea plantea desafíos múltiples y urgentes que atraviesan lo político, lo ético y lo jurídico. Frente a la evidencia de degradación ambiental y la fragilidad de los sistemas, surge la necesidad de reinterpretar las Responsabilidades públicas y privadas que configuran las políticas ambientales. Esta tesis propone un análisis normativo y hermenéutico de las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá desde la perspectiva de una Ética de la Responsabilidad, con especial atención a la propuesta de Hans Jonas y a las tensiones entre progreso, capitalismo y sostenibilidad.

El problema central se enmarca en la interacción entre marcos normativos, prácticas institucionales y valores éticos que orientan las políticas Ecológicas panameñas. A partir de una revisión conceptual que nos lleva a la aplicación de una estrategia metodológica cualitativa que combina análisis documental, revisión de marcos jurídicos y evaluación crítica de políticas.

El estudio corresponde a una investigación interpretativa y crítica que articula fuentes teóricas (Filosofía política, Ética ambiental y teoría de las Políticas Públicas) con el análisis empírico de instrumentos normativos, programas y estrategias nacionales. La estructura de la tesis avanza desde los fundamentos conceptuales y metodológicos (Capítulo I), una aproximación teórica sobre Ética y Políticas Públicas (Capítulo II), una elaboración de la Ética de la Responsabilidad y sus distinciones conceptuales (Capítulo III), hasta el análisis aplicado de las políticas Ecológicas en Panamá y su evaluación a la luz de la heurística del miedo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Capítulo IV).

Esta investigación espera contribuir a la comprensión crítica de cómo las Políticas Públicas Ecológicas pueden reorientarse hacia una Responsabilidad política más sólida y deliberativa, proponiendo criterios éticos y recomendaciones que sirvan tanto a la academia como a tomadores de decisión y actores sociales en Panamá. Al poner en diálogo teoría y realidad normativa, la tesis pretende ofrecer elementos conceptuales y prácticos para fortalecer la gobernanza ambiental y promover políticas que respeten la dignidad de las generaciones presentes y futuras.

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS GENERALES Y PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

“El respeto y el estremecimiento, que nos protegen de caminos errados de nuestro poder, son cosas que hemos de volver a aprender”.

Hans Jonas.

1.1 Realidad Problemática.

Las Políticas Públicas Ecológicas en comparación con el marco jurídico ambiental son alcances distintos; no cuenta con un poder coercitivo y en este sentido son recomendaciones, proyecciones que se buscan cumplir. Carecen de un lineamiento que se base en la aplicación de Filosofía y una Ética (o es insuficiente como sustentador). Trayendo como problema las aplicaciones de Políticas Públicas sin un fuerte sustento ético haciéndolas inoperantes e ineficientes.

En este contexto el problema radica en preponderar la obtención de bienes económicos por encima de los bienes naturales; poniendo en riesgo la sostenibilidad del medio ambiente para las actuales y futuras generaciones. No aplican las técnicas sostenibles y Políticas Públicas en la realidad (porque a nivel de propaganda estatal hay mucho) y desconocer que pertenecemos como seres humanos a la Naturaleza es alejarnos de la realidad y crear divisiones donde no deben existir. El no contar con una formación Ética ecológica fuerte propuesta por el Estado y aceptada por la gran mayoría de panameños, nos lleva a no prestar atención o ignorar los procesos que lleva el aprovechamiento de los recursos naturales sin ningún pudor o sentido de la responsabilidad. Por lo tanto; se puede cuestionar la legitimidad y eficacia de las Políticas Públicas Ecológicas actuales, falta de voluntad política para integrar la Ética a la gestión ambiental, lo que, genera una brecha entre el discurso oficial y la práctica real del Estado.

En Panamá, a pesar de constar con un marco jurídico-ecológico, se dan acciones que ponen en riesgo los derechos de los panameños a disfrutar de un medio ambiente saludable. Por un lado, tenemos lo establecido en la Constitución Política (Capítulo VII, Artículos del 118 al 121), los Convenios Internacionales (Convención

Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Protocolo de Kioto, etc.), el Código Agrario (Artículo 2 numerales 1,6,10. Artículo 5) y de una gran cantidad de Leyes, Decretos Ejecutivos, además de todo un marco de áreas protegidas, en los cuales se establecen las obligaciones, compromisos y responsabilidades de todos los ciudadanos y del Estado panameño, el cual, no solo debe cumplir, sino garantizar que se cumpla. Todo esto conforma nuestra legislación y normas ambientales. Y de investigar también se encontrarían políticas o mejor dicho directrices para tratar los problemas ambientales, que no se cumplen, porque si se cumplieran no estaríamos en crisis.

El marco jurídico cuenta con una ventaja, por decirlo así, tiene un poder coercitivo. Y se manifiesta en la célebre frase: El incumplimiento de la Ley debe ser castigado. El ciudadano tiene varias elecciones posibles, entre ellas: cumplir la ley por el miedo a la sanción económica o de cárcel dependiendo de lo que ésta contemple, cumplir la ley porque considera que es importante el medio ambiente y preservar el mismo para las futuras generaciones (entre otros muchos motivos) o simplemente ignorar que existen estas leyes y vivir en un estado de desobediencia. Estos escenarios de acción o inacción son propios de la Filosofía y de la Ética en el sentido de la toma de decisiones.

Y este tema no se agota; el Estado tiene un papel preponderante al ser el encargado de hacer cumplir la ley y establecer las sanciones pertinentes para los distintos casos apoyados en el poder judicial y ejecutivo a través de las Instituciones encargadas de la elaboración y puesta en ejecución de las Políticas Públicas.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Analizar las bases éticas de las políticas públicas ecológicas en Panamá, con el fin de determinar cuáles lineamientos fueron considerados en materia filosófica y ética para sustentarlas, tomando en cuenta la multidisciplinariedad que exige el abordaje de las políticas públicas como parte de las demandas del Estado y de la sociedad.

1.2.2 Objetivos Específicos.

Describir los principales elementos y pasos que componen un análisis filosófico – ético y un análisis de Políticas Públicas como estrategia de obtención de un conocimiento innovador y en la búsqueda de ofrecer un producto con valor para las distintas áreas que abarcan los temas de ambientales en nuestro país.

Realizar una aproximación de los conceptos; Ética y Filosofía, como base de la relación existente entre Humano-Naturaleza y que debería ser el fundamento de las políticas Ecológicas en Panamá.

1.3 Preguntas de Investigación.

¿Cuáles son los fundamentos filosóficos - éticos de las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá?

¿Cómo la Ética de la Responsabilidad coadyuvaría a la formulación de las Políticas Públicas en Panamá en materia ecológica?

1.3.1 Preguntas subsidiarias.

¿Cuáles son las principales concepciones ético-filosóficas de las políticas Ecológicas?

¿Puede ser la Ética de la Responsabilidad un fundamento para las políticas Ecológicas en Panamá?

¿Cómo se expresa la relación ser humano-Naturaleza y cómo afecta la falta de un lineamiento filosófico - ético claro en las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá?

1.4 Justificación e importancia.

La crisis ecológica por la que atraviesa el Mundo y Panamá se constituye en un área del conocimiento ampliamente estudiada y documentada. Una multiplicidad de problemas ambientales da muestra de que dicha crisis no es una percepción; por el contrario, es una realidad, que crece de manera exponencial. El uso y la degradación del suelo, la calidad del aire, gestión y manejo de los residuos sólidos, calidad y disponibilidad del agua, entre otros problemas nos proporcionan elementos para sustentar la existencia de un mal manejo, que puede considerarse como irresponsables por los daños directos que provoca al ambiente y, por ende, a la calidad de vida de los panameños.

En Panamá se cuenta con un total de 285,331 explotaciones agropecuarias analizadas por el Censo Nacional Agropecuario 2024, resultado que de estas explotaciones un gran porcentaje no realiza manejos del suelo o forestación. Apenas un 9% de las explotaciones aumentaron dicho aspecto demostrando la necesidad de mejores planes en estas áreas importantes para el medio ambiente. Según datos del INEC, los datos muestran que Panamá pasó de menos de medio millón de vehículos en 2010 a más de 1.2 millones en 2025, un crecimiento de más del 140% en 15 años. Esto confirma que el parque vehicular sigue siendo el principal motor de contaminación del aire en el país. Si embargo, se puede observar una transición lenta, a nivel nacional, hacia vehículos híbridos y eléctricos lo que puede a marcar a largo plazo una diferencia; pero a pesar de esto los datos colocan a Panamá como la ciudad de mayor contaminación del aire en Centroamérica.

En Panamá solo el 4% de los sitios tenía agua de excelente calidad, 33% buena, 25% regular y el resto presentaba distintos niveles de contaminación (14% contaminada, 13% muy contaminada y 10% extremadamente contaminada), concentrándose los casos más graves en zonas urbanas y suburbanas. Los datos Diagnóstico de la Condición Ambiental de los Afluentes Superficiales de Panamá realizado en 2017, indican que el 65% de los puntos de muestreo presentó calidad de agua aceptable; el 25% aguas poco contaminadas y el 11% aguas contaminadas.

Por otra parte, existen 63 sitios de disposición de residuos que reciben la basura del 74% de la población. Sólo dos sitios funcionan como rellenos sanitarios, mientras que los demás practican quema a cielo abierto o descarga en cuerpos de agua. En los residuos domésticos, la materia orgánica representa el 44.5% del peso total y los plásticos destacan con el 22.2% del total originados por la actividad económica. En Panamá solo el 4% de los sitios tenía agua

Este trabajo de tesis resulta innovador, ya que no existen en Panamá estudios especializados sobre el análisis filosófico-ético de las políticas públicas ecológicas. Esta ausencia deja un vacío en torno al cuestionamiento de las propuestas de acción para cuidar la relación humano–naturaleza desde una perspectiva ética, y más específicamente, desde la Ética de la Responsabilidad.

Lo que conlleva como resultado Políticas Públicas con deficiencias en sus estructuras básicas; por lo tanto, no logran la meta para las cuales fueron creada, que serían: estimular las acciones por parte de los ciudadanos del Estado panameño en materia ambiental.

1.5 Delimitación, alcances y limitaciones de la Investigación.

Trabajaremos el tema general en cuanto a la crisis ecológica pero la dimensión de una investigación de ese tipo sería inalcanzable. Por lo cual, la reducción de la delimitación de la investigación es un paso necesario. Partiremos de Filosofía Práctica para llegar a la Filosofía Ecológica y más que todo a la Ética de la Ecología en el marco de una Ética de la Responsabilidad. Por lo tanto, trabajaremos en la relación humano – Naturaleza y cómo esta debe estar enmarcada en la Responsabilidad y el logro de la creación, aplicación y asimilación por la población de políticas que cuiden la Naturaleza.

Las políticas públicas que existen en la diversidad de instituciones del Estado panameño requieren un examen desde la perspectiva de la Ética, con el fin de identificar los elementos que permitan establecer una relación sólida entre la Filosofía y la Ética para fundamentar sus bases y, a la vez, proponer las reformas necesarias que deban incorporarse en dichos documentos. Es importante pasar del mero formalismo de contar con políticas adscritas al Estado y a sus instituciones, para avanzar hacia un modelo en el que estas políticas formen parte del conocimiento común y del quehacer cotidiano del ciudadano panameño, en todas sus dimensiones de acción, desde la niñez hasta la adultez mayor.

El alcance de esta investigación se encuentra en el orden de lo nacional (Panamá), ya que buscamos estudiar la relación entre el humano-Naturaleza que realiza el panameño en su vida cotidiana. Buscando ser crítico y no dejando por sentado que las respuestas a las preguntas de investigación que propongo, ya están dadas. Tomando en cuenta el Principio de La Responsabilidad que propone Hans Jonas, los aportes de las Filósofas Hanna Arendt y Adela Cortina. Sin poder dejar de lado a Hans George Gadamer al constituir el centro del método hermenéutico.

Esta investigación buscar enfocar, a nivel nacional y regional, los aspectos tratados en cuanto al tema de la crisis ecológica. Desde la perspectiva de la Filosofía práctica y principalmente la Ética, como fundamentos de una nueva forma de acción para el

panameño; para esto, se utilizará el método hermenéutico. Debido a que la crisis ecológica se manifiesta como un fenómeno que afecta a nuestra sociedad, es a través de la interpretación de textos que podemos acceder a los sustentos ya expuestos en diversas obras, tales como revistas, artículos de periódicos, trabajos de investigación, tesis y libros.

Puedo señalar, en cuanto a las limitaciones, que al tratarse de una investigación de tipo cualitativo puede verse reducido el alcance en la obtención de información por parte de los ciudadanos panameños mediante encuestas o sondeos, los cuales podrían ofrecer datos más precisos sobre la manera en que la población percibe la situación ambiental y el daño ecológico que enfrentamos.

Sería relevante medir los niveles de conocimiento sobre el tema y, especialmente, conocer la opinión de la ciudadanía respecto a las políticas públicas relacionadas con el ámbito ecológico, el cual está presente en todas las actividades que se desarrollan en el país.

1.6 Marco Histórico o Antecedentes.

Esta investigación buscar enfocar, a nivel nacional y regional, los aspectos tratados en cuanto al tema de la crisis ecológica. Desde la perspectiva de la Filosofía práctica y principalmente la Ética, como fundamentos de una nueva forma de acción para el panameño; para esto, se utilizará el método hermenéutico. Debido a que la crisis ecológica se manifiesta como un fenómeno que afecta a nuestra sociedad, es a través de la interpretación de textos que podemos acceder a los sustentos ya expuestos en diversas obras, tales como revistas, artículos de periódicos, trabajos de investigación, tesis y libros. Producción que se ha desarrollado con más fuerza y tradición en Europa. Sin embargo, se ha planteado nuevas formas desde el continente americano principalmente desde Suramérica, en donde se ha producido una gran cantidad de textos basados en tres vertientes. Por un lado, tenemos la tradición heredada desde Europa con la creación de conceptos y su aplicación a las realidades latinoamericanas. Por otro lado, tenemos las concepciones de los grupos indígenas americanos que dentro de sus culturas comparten toda una cosmovisión sobre el tema ecológico y de cómo se relaciona el ser humano con la Naturaleza. Una tercera forma de afrontar el tema corresponde a la formulación teórica desde las realidades propias de Latinoamérica enfocadas precisamente desde la Filosofía de liberación como esfuerzo de proponer una propia visión de nuestras realidades.

A nivel de Latinoamérica se tiene una cantidad considerable de aportes que van desde libros publicados en diversos países y las revistas de opinión, los trabajos de grado y maestría realizados en las distintas universidades de Latinoamérica y Panamá proporcionan también una fuente importante de información que hay que examinar y valorar en cuanto a lo que puede aportar a nuestra investigación.

En Panamá, a pesar de contar con un marco jurídico ecológico fortalecido integrado por la constitución, los convenios internacionales, leyes, decretos ejecutivos y normas. De forma constante se incumplen dichas disposiciones legales y se producen daños a la Naturaleza. Además, contamos con un movimiento ambientalista que ha tomado un auge, en gran medida, por los acontecimientos de la aprobación del contrato Ley 406. Estos actos que han ocurrido en el pasado inmediato, apenas unas semanas, nos llevan a preguntarnos sobre las necesidades de una Ética ecológica, una Ética que

nos haga responsables a todos los panameños ante los daños que se le provocan a la Naturaleza. Esta búsqueda de una Ética que desde la Filosofía práctica propongan acciones que cambien los modos de pensar y nos hagan conscientes ante la crisis que afrontamos y participes, como todos lo somos, del Estado panameño y busquemos una mejor forma de afrontar los problemas ambientales en nuestro país.

1.7 Tipo de Investigación y Estrategia Metodológica.

Esta investigación utiliza una metodología cualitativa, ya que no se pretende generar datos, sino que se utilizarán los datos existentes. También tiene un carácter flexible en cuanto a la diversidad de información que tiene que discriminar. La Metodología permite también utilizar un método más; esto permitirá la variabilidad y flexibilizar; incluso plantear un propio método de trabajo (que no esté en el caso).

En la búsqueda del tipo de investigación más adecuado para las exigencias de este trabajo, determinamos que la investigación cualitativa y la documental son las que mejor se ajustan al nivel requerido. Este enfoque se fundamenta en una exhaustiva búsqueda de información procedente de diversas fuentes, tanto en línea como impresas.

La hermenéutica, como método, propone un enfoque orientado a la descripción y la interpretación, observable en su marcado énfasis en los textos; sin embargo, la interpretación también puede aplicarse a otros modos de la realidad, permitiéndonos describir la relación existente entre el ser humano y la naturaleza. Se trata de una relación que hoy se ha visto afectada con mayor intensidad, debido a que los niveles de contaminación nos acorralan como especie.

Con este método se busca encontrar los fundamentos conceptuales de las políticas ecológicas, siendo este propósito una práctica habitual dentro del quehacer hermenéutico. Al tratarse de una investigación de carácter documental, se abordan los textos con rigor para extraer la información que pueden proporcionarnos mediante su interpretación.

El uso de la herramienta línea de tiempo nos permitirá medir las producciones realizadas durante los últimos veinte años (2004-2024), acotando temporalmente nuestra investigación en cuanto a los planes de gobierno y las políticas públicas existentes.

Los materiales que utilizaremos para obtener información son artículos de revistas y libros relacionados directamente con los temas de estudio. En algunos casos, estos materiales representan un esfuerzo de interacción entre distintas áreas del conocimiento que pueden vincularse con el tema central de la investigación.

Además, contamos con las Políticas Públicas Ecológicas, disponibles en formato digital. Dichos documentos no responden a una única línea de referencia; sin embargo, el carácter público de las políticas y su amplio alcance permiten abordarlas desde diversos enfoques, destacando especialmente la perspectiva de la Ética y la Filosofía.

CAPÍTULO II. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. LA ÉTICA EN LA POLÍTICA PÚBLICA
SOBRE ECOLOGÍA.

2.1 Políticas Públicas.

2.1.1 “Lo público y lo privado” como marco de acción del concepto de Políticas Públicas.

El concepto de “lo público” nos permite iniciar esta aproximación:

“El punto de partida en el debate sobre las Políticas Públicas debe ser el análisis acerca de lo que se entiende por “lo público” y el recuento del desarrollo de este concepto en la teoría y en la Práctica”. (Parsons, 2007, pág. 36)

Pensar en la esfera de lo público nos lleva inexorablemente al establecer una comparación con lo privado. Al parecer son dos caras de la misma moneda, con un interés más académico; la relación dialéctica que ambos conceptos profesan nos da una idea de lo dependientes que son el uno del otro, en el caso que nuestro fin, sea la formulación de los alcances con los que cuentan cada uno.

La evolución del concepto de lo público puede describirse como un crecimiento sostenido, visto desde la perspectiva de que ha ido ganando espacio dentro de las sociedades y ha estado estrechamente vinculada al desarrollo de las economías, mostrando una relación paralela con los cambios que estas han experimentado y con el surgimiento del Estado.

Históricamente, esto no significa que antes no existiera una referencia de lo público; siempre ha estado presente, lo cual es innegable. Sin embargo, el cambio fundamental radica en que ha ido adquiriendo una participación cada vez mayor dentro del Estado, lo que le ha permitido alcanzar un ámbito de influencia más amplio.

La antigua Grecia y Roma constituyen el punto de inicio —o el principal vestigio— del concepto de lo público y lo privado en la actualidad. Sin embargo, en este contexto histórico inicial, ambos conceptos desempeñan un papel antagónico por

definición, lo que dificulta la mediación entre ellos y evidencia, por el contrario, una clara dicotomía. Por lo tanto, es posible observar dos esferas claramente diferenciadas.

El Autor toma esta definición excluyente de los términos de la filósofa Hanna Arendt, y realiza un análisis profundo de estos conceptos, citado por Pearson, (2007, Pág. 37) que a su vez cita a Saxonhouse, (1983, Pág. 380).

“Lo que nos interesa en este contexto es la extraordinaria dificultad que, debido a este desarrollo, tenemos para entender la decisiva división entre las esferas pública y privada; entre la esfera de las polis y la familia y, finalmente, entre actividades relacionadas con un mundo común y las relativas a la conservación de la vida, diferencia sobre la que se basaba el antiguo pensamiento político como algo evidente y axiomático...” (Arendt, 2003, pág. 42)

Estas esferas, al encontrarse en oposición, reafirman la relación de dependencia que existe entre ellas; de ahí lo señalado por Arendt respecto a la mayor dificultad de aplicarlas en las sociedades modernas. Esto nos lleva a plantear la necesidad de buscar una solución a este problema. Es precisamente en la caracterización de esta relación como un problema donde se encuentra la línea de definición más acorde con nuestra realidad social, pues implica pasar de una dicotomía a un problema, lo cual representa un avance significativo tanto en el plano conceptual como en el práctico.

El concepto problema (Real Academia Española, 2025) tiene como definición algo que necesita una solución, es clave este punto de vista, ya que se pasa de una situación que en apariencia es irremediable, a algo que se busca solucionar; lo que trae consigo la propuesta para lograr una interacción más efectiva en esta relación. En el concepto de Polís que desarrolló Aristóteles es la clave para la solución:

“El primer intento por encontrar algún tipo de solución al conflicto entre lo público y lo privado es la idea de la “polis” como forma superior de organización humana se encuentra en la obra de Aristóteles. Esta búsqueda de algún arreglo que permita resolver o mediar la tensión entre lo público y lo

privado habría de permear la historia del pensamiento político hasta nuestros días” (Parsons, 2007, pág. 38)

Aunque surgen otras tensiones, no se puede eludir la importancia de esta nueva situación de cambio en el comportamiento de las sociedades, cuyo impacto se proyecta hasta la actualidad. Superar este estado de rivalidad entre lo privado y lo público parece constituir una meta que puede enmarcarse en el ámbito del propio individuo y, por ende, de la sociedad.

La tensión entre los intereses públicos y privados marcará la historia del pensamiento, generando posiciones encontradas. Para el siglo XIX, puede afirmarse que estas fuerzas logran situarse bajo una misma dirección, evocándose al mercado como promotor y guía en el manejo de dichas tensiones.

“Según economistas políticos, el secreto para resolver la tensión entre los “intereses” públicos y los privados se encontraban en el desarrollo de su idea de los mercados” ... Gracias a las fuerzas del mercado, la maximización del interés individual promovería el “interés público”. Por ende, se consideraba que el gobierno se desempeñaría mejor cuando menos activo se mostrara.” (Parsons, 2007, pág. 38)

2.1.2 Políticas Públicas confluencia de los intereses.

Para hablar de las políticas públicas es necesario iniciar por el término políticas. Pensar que las palabras son estáticas y que no cambian su sentido a lo largo de la historia equivale a creer que conservan únicamente el significado que aprendimos en nuestra niñez. A medida que crecemos, se va incorporando nueva información y contenido a los conceptos, en estrecha relación con el contexto en el que nos desarrollamos y con la influencia del devenir histórico. Esto incide en la comprensión de los conceptos y en la manera en que repercuten en el ser humano y en su rol social.

Se puede distinguir el concepto de “las políticas” con base en sus usos como lo establece (Parsons, 2007, pág. 47) al citar a (Hecló, 1972, pág. 84)

“... En su uso más común, suele considerarse como adecuado para referirse a algo “más grande” que las decisiones individuales, pero más pequeño que los movimientos sociales en general. Así las políticas, en términos del nivel de análisis, constituye un concepto que se encuentra, digamos en el medio. Un segundo elemento que es esencial en el uso que la mayoría de los autores dan a este término es algún tipo de intención”. Lo que nos lleva a ubicar el concepto fuera de las acciones individualistas y más a lo colectivo, pero sin tener siempre como centro una posición intermedia. (Parsons, 2007, pág. 47)

La aproximación hermenéutica, al concepto de Políticas Públicas, nos lleva a su raíz inglesa, la cual hace referencia a varias definiciones: “*sagacidad política*”, *oficio del Estado*, *conducta prudente*, *actuar con oficio*, *medida adoptada por un gobierno*, *partido*, *etcétera*”. Aquí podemos observar cómo se da una interacción o mediación entre las acciones individuales y la función colectiva; misma que es una obligación del Estado y cuyo brazo ejecutor es el gobierno. En esta misma línea, las Políticas Públicas no responden a intereses individuales, ni de las élites. Las mismas deben ir orientadas hacia lo colectivo, y los intereses individuales pasarán a segundo plano en relación con los intereses comunes de la sociedad.

2.1.3 Definición de Políticas Públicas.

La palabra política en el idioma español cuenta con una dificultad para tener claro los alcances del concepto mismo. Desde esta perspectiva en otros idiomas como el Inglés, no pasa y sí se desprenden en tres acepciones ampliamente utilizadas como destaca (Albaladejo, 2014, pág. 18): “La palabra “política” contiene una inherente dificultad semántica en el idioma español. En el mismo vocablo confluyen tres acepciones distintas, que sí se diferencia en la lengua anglófona:

a) Polity. La política hace referencia a las instituciones estatales y, en concreto, alude a la noción de Estado como configuración jurídico-político que fija las reglas del juego en un territorio determinado.

b) Politics. La política se puede interpretar como aquellos fenómenos de lucha por el poder, como el conjunto de tácticas, procesos y actividades que llevan a cabo distintos actores (partidos políticos, grupos de interés, etc.) para alcanzar y conservar el poder estatal.

c) Policy. La política se puede definir como un programa o curso de acción gubernamental.

De estas tres concepciones de la política, el término policy es el que hace referencia a la política pública o a las Políticas Públicas (policies).

Las Políticas Públicas son una parte de las acciones que el Estado en línea con un cumplimiento responsable de sus obligaciones debe ejercer. Por lo cual, podemos hablar de intervenciones públicas. Tratar de entender las Políticas Públicas de forma aislada nos aleja de la dimensión que en la realidad abarcan las mismas. Las intervenciones públicas se dividen en tres niveles de acción los cuales son: las políticas, planes, programas y proyectos. El Estado, a través de estos niveles, busca hacer frente a las necesidades de la población en diversas áreas que requieren acción. Esta línea de acción nos remite de forma directa a las instituciones estatales delegando funciones y diversificando de forma multidisciplinaria las respuestas ante los problemas públicos que se pueden enfrentar.

Se encuentran en el nivel estratégico con visiones de ejecución del mediano y largo plazo. Tiene una proyección en el futuro por lo que marcan una línea de acción que permita enfrentar los problemas públicos no de forma inmediata; van más allá de las coyunturas históricas que se puede enfrentar. Los planes, programas y proyectos se desprenden de las Políticas Públicas, de ahí la importancia de que la formulación de las Políticas Públicas se haga de la forma coordinada teniendo en cuenta todos los eslabones que son influidos por las mismas. Los programas y proyectos se desenvuelven en un nivel más específico, siendo el proyecto en donde se ve la parte de

asignación de recursos que va a ser determinante a la hora de poder catalogar de efectiva o no, la consecución de un objetivo y que esto influirá en la valoración que se le haga a la política en cuanto a su efectividad en la implementación. Las políticas públicas implican un plan de acción para la toma de decisiones y, por ende, un acuerdo previo que otorga legitimidad al proceso al garantizar la representatividad de los distintos grupos o sectores de la sociedad.

Por lo tanto, las políticas públicas no deberían estar sustentadas en la manipulación de las élites ni orientadas a favorecer a grupos que ejerzan influencias indebidas en las decisiones por tomar. Su finalidad debe ser la consecución del bien común. A esto puedo denominarlo la confluencia de intereses —privados y públicos—, en el sentido de que las acciones individuales, sumadas a las de los grupos colectivos que se conforman, generan planes que pasan por un proceso de aprobación. Dicho proceso hace que estas iniciativas superen la esfera privada para ingresar en una esfera de carácter público y, por lo tanto, más acorde con los intereses colectivos, cumpliendo así una doble función: responder a las necesidades del ciudadano y contribuir al fortalecimiento del Estado.

2.1.4 Elementos de las Políticas Públicas.

Las Políticas Públicas pueden verse desde varios caminos a seguir: los aspectos históricos en los que se han desempeñado, las áreas en las cuales se desempeñan o los agentes que las crean y ejecutan, pero anterior a todo eso se encuentran las partes básicas de las mismas a las cuales hay que llegar para comprender su estructura y funcionabilidad. Llamaremos elementos básicos a esta primera clasificación y que va más orientada a la implementación, oportunidad, calidad, transparencia y apropiación social, desempeñándose los mismos como las partes que debe contener toda política.

No solo existe una forma de observar los elementos esenciales de las Políticas Públicas. Según Albaladejo

“...Estos elementos constitutivos son los siguientes: la presencia de actores institucionales; la intención de solventar un problema que ha despertado el interés de las autoridades político-administrativas; la adopción de decisiones dotadas de cierta racionalidad acompañadas de las medidas necesarias para su ejecución; el propósito de cambiar u orientar los comportamientos o las conductas de grupos específicos; y la producción de impactos en el sistema social y político” (Albaladejo, 2014, pág. 21)

2.1.5 Tipos de Políticas Públicas.

Existen múltiples criterios que nos permitiría varias clasificaciones de las Políticas Públicas y debido a esta multiplicidad de criterios es que no hay una clasificación única de estas. En una primera clasificación se puede abordar Según (Delgado, 2009), existirán 3 tipos de Políticas Públicas:

1. Políticas sustantivas y procedimentales. En el primer caso son las políticas que brinda una ventaja o una desventaja de forma directa. Las de procedimiento van relacionadas a la manera como se deber desenvolver determinada acción por parte de los actores que involucra la política.
2. Políticas distributivas, regulatorias, autorregulatorias y redistributivas. Las políticas pueden ser clasificadas en función a su efecto sobre la sociedad. Tienen en cuenta los actores que se involucran en su formulación.
3. Políticas materiales y simbólicas: las políticas materiales se refieren las que proporcionan bienes tangibles o materiales. Por el contrario, Las políticas simbólicas, apenas tienen influencia material real sobre la gente: asignan ventajas y desventajas no tangibles.

Este primer grupo clasificatorio de las Políticas Públicas crea una división en tres esferas como lo son: la individual, la social y una tercera que es sobre la obtención de bienes tangibles e intangibles, permitiéndonos diferenciar de forma clara que al hablar de Políticas Públicas no se tiene un solo marco de trabajo; por lo tanto, podemos

afirmar que abarcan todos los ámbitos de la vida del ser humano y entre estas esferas hay una correspondencia.

En una segunda clasificación de las Políticas Públicas se basa en la interacción entre el Estado y los ciudadanos. De la cual surge la siguiente:

1. Las POLÍTICAS PÚBLICAS según el criterio institucional son las que se emiten por instituciones gubernamentales para describir un proceso que tiene resultado solamente en el marco de gestión interno. Ejemplo: Políticas Institucionales de uso de recursos informáticos.
2. Las POLÍTICAS PÚBLICAS según el sector de intervención permite clasificarlas según su ámbito de intervención. Ejemplo: Política Nacional de Desarrollo Urbano.
3. Las POLÍTICAS PÚBLICAS según el destinatario, son aquellas que se realizan en poblaciones específicas. Por ejemplo: Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
4. Las POLÍTICAS PÚBLICAS según su elaboración son aquellas que realiza el Estado sin participación ciudadana, y las que se hacen con el involucramiento de la ciudadanía.
5. Las POLÍTICAS PÚBLICAS según el horizonte de planificación definido, con un tratamiento de corto o largo plazo, con un carácter reactivo (corto) o anticipativas (largo).

Esta clasificación ha sido tomada de la Guía para la elaboración de Políticas Públicas correspondiente al Gobierno de Costa Rica (MIDEPLAN, 2023) . Que a su vez se refieren (Albaladejo, 2014). Esta clasificación de las Políticas Públicas cuenta con una mayor amplitud ya que se basa en el fin para la cual va dirigida dicha política. Toma en cuenta el aspecto institucional resaltando la participación del Gobierno en la formulación de las políticas, pero más aun teniendo en cuenta la implementación por el aparato institucional que debe velar por este paso importante y que no quede la política pública solo una mención. Por otra parte, este compromiso estatal se acentúa cuando tomamos en cuenta que se pueden crear Políticas Públicas en función de la intervención, involucrando los sectores, logrando que se puedan implementar con

mayor eficiencia las políticas. En cuanto al criterio del destinatario permiten que estas sean más específicas en cuanto a poblaciones en las cuales se quiere intervenir con la política. Eso también permite un mayor monitoreo en la implementación y cumplimiento de los objetivos trazados.

La participación o no de la ciudadanía en la formulación de Políticas Públicas es punto central. El Estado en su condición de garante del cumplimiento del bien común de todos los ciudadanos puede elaborar políticas con ausencia de la intervención del ciudadano, sin embargo; este rol no desaparece, siempre está implícito como beneficiario de dichas políticas. El otro lado en el cual la ciudadanía participa de la elaboración de políticas cuenta con un mayor retroalimentación porque el beneficiario está inmerso en cuanto a sus necesidades y problemas comunes; por lo tanto, también en la búsqueda enfrentar de forma unificada los problemas que exigen de la formulación de Políticas Públicas acordes con las realidades que se pueden enfrentar de forma específica.

El tiempo es un ineludible requisito en cuanto a la implementación de una política pública; la inmediatez, el mediano o el largo plazo tiene que ser tomado en cuenta no hacerlo sería desvincularse de la realidad. Lo que nos demuestra la plasticidad de las Políticas Públicas en cuanto al tiempo y cómo se puede adaptar para dar repuestas en el corto plazo, pero a la vez ejecutar acciones que va dejando organizado el territorio para el cumplimiento de metas a largo plazo y que van más allá de las coyunturas que los problemas típicos de toda sociedad puedan enfrentar por lo que se enfocan en la prevención y proyecciones hacia el futuro.

2.1.6 Ciclos y procesos de las Políticas Públicas. ¿Cómo se formulan?

El ciclo de las Políticas Públicas lo representa una serie de procedimientos, los cuales llevan un orden lógico establecido. De forma genérica son cuatro fases lo que las componen. La identificación del problema constituye el primero paso, luego sigue la formulación de la política pública, implementación de la política pública; por último, el

seguimiento y evaluación. Cada una de estas fases tiene objetivos a realizar; con el fin de, llevar en buena línea el ciclo de las Políticas Públicas.

- Identificación de los problemas públicos y su consecuente inclusión en la agenda política del gobierno del Estado.
- Análisis de alternativas y posibles soluciones, erradicación o potencialización.
- Alcance de los objetivos mediante la puesta en ejecución de las acciones que se propusieron en la fase de formulación de las Políticas Públicas.
- Evaluación de los efectos, productos y resultados del seguimiento de la política pública.

Las Políticas Públicas atraviesan etapas, como las que hemos descrito, logrando formar un ciclo. El análisis de las políticas, bajo la idea de un ciclo se facilita para su comprensión; pero en la realidad de algunas de ellas, no se aplican a esta idea fija. Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes.

El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. Por consiguiente, se puede afirmar que el ciclo de las Políticas Públicas tiene un inicio para la demora en la implementación

2.2. Filosofía, Ética y Ecosofía.

Hanna Arendt, en su obra *La condición humana*, destaca los conceptos de vida activa y labor, los cuales sustentan la pertinencia y la necesidad de promover un llamado a la acción y a la responsabilidad que favorezca un ambiente sostenible, teniendo como objetivo máximo el bien común de todos los seres humanos.

Para el ser humano actual es importante lograr un cambio en la forma en que percibe la naturaleza. Actuar es una condición inherente al ser humano, pues sin la elaboración de objetos el medio ambiente construido en el que vivimos no existiría. La relación entre el ser humano y su entorno se ha configurado a partir de la dependencia de la naturaleza como proveedora de recursos destinados a satisfacer sus necesidades, por una parte, y por la otra, de la producción de bienes de consumo mediante el trabajo. En este orden de ideas, este modo de vida nos aleja de una integración armónica entre el ser humano y la naturaleza, integración que permitiría alcanzar la sostenibilidad.

Este cambio rebasa la esfera de lo conceptual por lo que se exige que se lleve a la acción y, por lo tanto, a la práctica. Y por práctica no me refiero ejecución de una actividad en el orden mecánico; es, ante todo, una ejecución consciente y controlada de actividades que busquen un desarrollo sostenible.

La transformación de lo natural a algo como un objeto de consumo es determinante; pues, zanja las diferencias entre el ser humano con la necesidad de satisfacerse y una Naturaleza que en situaciones de la no intervención del ser humano es capaz de satisfacerse a sí misma a través del ciclo vital. El ser humano ha perdido esa capacidad de satisfacerse según la idea de ciclo vital sostenible. Es necesario y obligatorio satisfacer las necesidades de supervivencia; pero teniendo en cuenta a todos (biodiversidad del planeta) por lo cual emerge el concepto de Bien Común, no enfocado de forma tradicional en el cual los seres humanos tienen derecho a algo material (viviendas, tierras, etc.), sino más enfocado a la Responsabilidad como bien compartido u otorgado a todos; ya que, una acción en buena línea proporciona bien para todos. De lo contrario, se generaría un egoísmo que no llega solo por la individualidad del ser humano, sino también por las corporaciones y los Estados que en su afán de obtención de riquezas monetarias y poder, se alejan de los grandes intereses que, hoy más que nunca, nos deben preocupar como especie.

Un ser humano que concibe su existencia como ajena a la Naturaleza y se considera superior a ella es, en realidad, quien más alejado está de la verdad. A través

de una mirada profunda comprendemos que somos parte de ese mundo natural, debido al alto grado de dependencia que tenemos y a la interconexión que caracteriza a nuestro planeta. Aún más evidente resulta en la relación entre el ser humano y el consumo de recursos, entendida como una función instrumental de la Naturaleza. De este modo, la obtención de dichos recursos se convirtió en su único objetivo, y todo lo que favoreciera la eficiencia para lograr ese fin era considerado adecuado por el ser humano.

Se debe reorientar esa visión antropocéntrica que sitúa al ser humano como el centro de todo. Seguimos siendo el centro en la medida en que causamos el problema y tenemos la capacidad de decidir si lo solucionamos o no, ya que las condiciones climáticas nos interpelan y, en consecuencia, nos hacen responsables.

Por lo tanto, se genera una visión paradójica: una especie de superhéroe legendario que, sin embargo, primero es villano. Por ello resulta difícil no parecer ingenuo o idealista; no obstante, siempre queda la esperanza de que las cosas puedan cambiar.

“Un significado similar de actos heroicos que requieren gran fuerza y valor y su realización con espíritu de lucha, se manifiesta en el uso medieval de la palabra: labor, travail, Arbeit. Sin embargo, la lucha diaria entablada por el cuerpo humano para mantener limpio el mundo e impedir su decaimiento, guarda poca semejanza con los actos heroicos; el sufrimiento necesario para reparar cotidianamente el derroche del día anterior no es valor, y lo que hace penoso el esfuerzo no es el peligro, sino su inexorable repetición.” (Arendt, 2003, pág. 113)

En ese aspecto de elegir buscar una solución; no podemos referir a la filósofa española; quien en su libro “¿Para qué sirve realmente la Ética?” (Cortina, 2013), nos proporciona el concepto de cuidar, como elemento esencial del ser humano; en contraposición a la idea de egoísmo. Cortina propugna la capacidad que tiene el ser humano de cuidarse a sí mismo y a los otros; por decirlo así, es algo innato. Además, afirma que no realizar el Cuidado es lo que ha llevado al mundo a la situación de crisis actual. La idea de dominar sobre los demás, de poner en el lado de la balanza los

avances tecnológicos y la tendencia a convertir en mercancías y objetos a todos los seres; trae como consecuencia que se siga acrecentando la existencia de un mundo insostenible e incapaz de afrontar problemas tan sensitivos como, la pobreza, el hambre, la miseria y la depredación de la Naturaleza. Es cuestión de la Ética el cambio de actitud. Los humanos somos parte de la Naturaleza; por lo tanto, tienen la Responsabilidad de protegerla.

2.3. Filosofía Ecológica o ecosofía. El Reencantar de la relación humano-Naturaleza.

Este aporte que brinda la Filosofía al saber sobre el ambiente no es un conocimiento nuevo en el ámbito de saber general, pero sí representa la oportunidad de repensar aspectos de vida que chocan con las realidades actuales. La visión universal que brinda la Filosofía ecológica y el llamado a repensar el modo de acción del ser humano y su interacción con el medio ambiente es una necesidad. El uso de técnica y la ciencia no es suficiente, se necesita un cambio de acción en cuanto a la Ética que guía al ser humano.

Las pretensiones de aplicar la Filosofía como visión crítica de la realidad que nos rodea y la desconexión entre la idea de avances tecnocientíficos y su aplicación efectiva a la realidad no es una invención de mi imaginación, corresponde a una referencia que realiza el compilador del libro “saber habitar la Tierra: Magoja (2021) e

“...reflexionar sobre la modificación de los modos de producción y esquemas de desarrollo tecnológico de las sociedades actuales a través de la incorporación de tecnologías de vanguardia, tales como las energías renovables, los plásticos biodegradables, la robótica y la inteligencia artificial. ...Indaga si tales tecnologías contribuirán a mejorar en términos ecosóficas el trato del hombre hacia la natura y generar un estilo de vida orientado hacia un mayor compromiso ambiental...” (Magoja., 2021, pág. 16)

Es una gran interrogante e igual de grande es la resolución de esta crítica. Las Políticas Públicas entran en este orden de ideas como lineamientos de acción para

el comportamiento y forma de actuar del ser humano. La desvinculación entre la acción humana y las consecuencias de estas acciones es la parte focal de lo que queremos describir. El compromiso económico es de gran valía; sin embargo, se obvian las consecuencias que provocan a los estilos de vida y el quehacer diario del ser humano, llevando a cuestionarnos si el modo de vida que se desarrolla es el más sustentable a largo plazo.

2.4. El concepto de Filosofía y la necesidad de su aplicación al tema ambiental.

Definir la Filosofía a partir de las sus raíces griegas es una actividad intelectual de gran valor. Las raíces del Philos y Sophos (φιλοσοφῶ) (Diccionario Griego. , s.f.) nos pueden llegar a generar más dudas que respuestas accesibles al entendimiento de la aplicabilidad de esta disciplina en los ámbitos de la vida. El carácter general, que reviste a la misma, juega en dos vías. Al ser general, es capaz de abarcar varias áreas del conocimiento y tener el atrevimiento de emprender caminos inexistentes. Preguntas audaces como las siguientes: ¿Cómo se puede unir el amor o el amar con la sabiduría? esta unión que parece ser dispar cobra sentido en el momento en que se ve como una acción y no se toma en sentido literal. Cuando es comprendida como actividad que el humano la apropia a su vida y se convierte en una actitud ante la realidad.

En este sentido podemos relacionar la Filosofía con otros ámbitos de la vida y la relación el ser humano con la realidad. Pregunta de gran interés como ¿Es la relación del ser humano con el medio ambiente natural la más beneficiosa para el ser humano como especie dentro de nuestro planeta? Los temas de corte ambiental ecológicos hoy en día cuentan con un acercamiento en los ambientes técnicos científicos; visto desde la perspectiva del dominio de estas, para el apoderamiento de los recursos que brindan o viéndolo desde el punto de vista de los daños que causan a los ecosistemas; sin embargo, estas dos aproximaciones se quedan a medias en cuanto a las acciones que se deben tomar para evitar los daños al ambiente.

Las implicaciones Éticas que se insertan en estos análisis de las problemáticas enfrentadas; no pueden ser enfocadas solo desde la misma técnica-

ciencia. Lo que exige la llegada de la Filosofía y su aporte será determinante en diversos campos de acción.

2.5. El concepto de Ética. (Spinoza, Arendt, Cortina).

El concepto de Ética proviene del griego ἔθος que equivale a costumbre, en su visión primitiva, según Ferrater Mora en su diccionario es un adjetivo y por ende se trata de *“saber si una acción, una cualidad, una virtud, o modo de ser es o no ético”* (Ferrater Mora, 1964, pág. 594). Y en este sentido las acciones de los seres humanos en el tema ecológico y ambiental han de ser juzgadas por el foco de la Ética. Pero con el firme propósito de alejarse de la tradición en cuanto a costumbre o modo de hacer las cosas; por lo tanto, más enfocado al aspecto filosófico de la razón y bajo la búsqueda de un bien común a todos.

Los alcances de la Ética representan el centro de la actitud del filosofar; no hay un área del conocimiento o la práctica que se escape de la labor de la Ética y su propuesta de esperanza (Cortina, 2013, pág. 135) en el mejor modo de actuar y la mitigación de posibles consecuencias negativas para el ser humano. En temas generales (abstractos) como la idea del bien y el mal, caso concreto del criminal y el inocente parece fácil la valoración de quien debe ser reprimido moral y Éticamente. Pero en temas como la economía o la política se convierte en algo difícil y se puede caer en una generalización y consecuente opinión apresurada.

El ciudadano las cumple por decisión propia y no por la presión del Estado u otros ciudadanos, entrando de esta forma en un ámbito distinto; y este es el de la Ética. Realizando esta relación de ideas surge el siguiente cuestionamiento, que ya lo Plantea; la filósofa española:

“¿Para qué sirve la Ética? Para recordar que los seres humanos necesitamos ser Cuidados para sobrevivir y que estamos hechos para cuidar de los cercanos, pero también para recordar que tenemos la capacidad de llegar

hasta los lejanos, creando vecindarios nuevos. Para eso hace falta no sólo poder, sino también querer hacerlo.” (Cortina, 2013, pág. 72)

Y al considerar al ser humano como parte de la Naturaleza y no como un agente externo; por lo tanto, los Cuidados que le proporcionemos serán iguales para los seres humanos; por lo tanto, podemos inferir que se entra en un tema filosófico.

Lo anterior puede ser observable en las aplicaciones de decisiones de orden económico que a pesar de contar con la factibilidad numérica propia de toda ciencia exacta; a nivel de la Ética y el comportamiento, dichas aplicaciones generan dudas. ¿Por qué, para unos ámbitos de la vida representa poco menos que un reto mecánico de toma de decisiones y en otros cómo la lucha entre el bienestar económico y daños a la Naturaleza, representa una diversidad de ideas, de teorías y criterios? En otro orden de ideas, es una necesidad, exaltar el desinterés por temas que no representen una posibilidad de enriquecimiento monetario, comportamiento moral que no se puede tachar como inaceptable pues tiene sus raíces en tradiciones y prácticas que están arraigadas a nuestros modos de producción y desarrollo. Los gobiernos priorizan la obtención de bienes monetarios sobre otros elementos que componen el desarrollo.

El prescindir de un enfoque ético y filosófico en las Políticas Públicas Ecológicas consiste es un problema de corte filosófico, la relación que establece el ser humano con su medio es determinante en el desarrollo de todas las actividades de la vida y por consiguientes un tema que exige ser tomado en cuenta. Lo considero un problema filosófico en la medida que se examina la concepción misma del ser humano y su posición dentro de este planeta.

Tenemos con la Ética y su aporte a las Políticas Públicas, la oportunidad de crear lineamientos que sean acordes con las nuevas necesidades del ser humano, teniendo como norte la preservación de la especie humana, lo cual exige una toma de Responsabilidad no solo por los actos sino más bien por las acciones y sobre todo modos de vida. La Responsabilidad de una acción va más allá de la acción misma; podemos juzgar el bien o el mal de la acción no en función de acción misma sino el que ella busca alcanzar. El ser irresponsable como ciudadano en el Cuidado del ambiente

no está relacionado con el hecho de la obtención de los recursos necesarios para la subsistencia o en el caso macro de las empresas o el Estado, en el hecho de que dicha actividad que se puede llamar técnica represente a la oportunidad de un bien económico.

Las acciones medidas solo desde el punto de vista de la técnica y no de sus implicaciones en la práctica, haciendo uso del razonamiento que realiza (Cortina, 2013, págs. 133-139) en cuanto a la Responsabilidad del profesional, pero realizando una reorientación hacia el actuar del ser humano en todas sus dimensiones, pero en especial en la pública, que es el vínculo que tiene este como el resto de la sociedad. Es una conjugación de entre lo individual y lo colectivo. Barrera que toca eliminar pues en el área de acción que nos proponemos tratar la Responsabilidad de los actos implican que no sean abordados con el logro de satisfacciones individuales, sino que el logro de lo público sea también del común a todos. Por esa razón, me refiero en términos de la especie humana o del humano y llegando a lo que nos compete, hablo del panameño, pero con proyección a todos los panameños. Y esto enfoca desde las Políticas Públicas y su doble accionar como propulsoras de cambios individuales y colectivos. Situación que exige mucho más interés en el proyecto y una mayor rigurosidad Ética en sus contenidos.

La propuesta de Cortina y cómo llega a su razonamiento basando en la visión clásica aristotélica de la división casi obligatoria de la técnica y la práctica en cuanto a la Responsabilidad de las acciones que el ser humano realiza y cómo contextualiza dicha visión a la actualidad del desempeño profesional del ser humano. Considero que este es el proceso que debe realizarse; no es crear por mero trámite Políticas Públicas que representen un lineamiento de organismos internacionales o una moda, deben ser una propuesta que esté acorde con los lineamientos éticos genuinos y que proporcionen modos de actuar en marcados en la Ética de la Responsabilidad y en la preservación del medio ambiente.

Un punto de vista distinto lo ofrece Baruch Spinoza, cuya propuesta sobre Dios representa una visión diferente. Cabe indicar que estos autores

se presentan siguiendo un ordenamiento histórico, el cual se basa en una línea conceptual.

Para Spinoza, Dios es la sustancia única, aquella que no tiene causas anteriores y que se crea a sí misma; además, afirma que Dios está en todo. Esto implica un cambio fundamental de concepto: ya no se trata de una idea dispersa en la cual Dios está alejado de todo, como si habitara en una especie de cúpula, sino que, por el contrario, Dios es la sustancia con múltiples atributos y está presente en todo.

El concepto histórico y religioso tradicional ha llevado a una separación entre el ser humano y el medio ambiente, desvinculándolo de su responsabilidad.

“PROPOSICIÓN 14

Aparte de Dios, no se puede dar, ni concebir ninguna sustancia.

Demostración: Puesto que Dios es un ser absolutamente infinito, del que no se puede negar ningún atributo que exprese la esencia de la sustancia (por I/d6), y Dios existe necesariamente (por 1/11), si se diera alguna sustancia aparte de Dios, debería ser explicada por algún atributo de Dios, y así existirían dos sustancias del mismo atributo, lo cual (por 1/5) es absurdo. Por tanto, no puede darse ninguna sustancia fuera de Dios ni, por consiguiente, tampoco concebirse. Pues, si pudiera concebirse, debería, necesariamente, concebirse como existente. Es así como esto (por la primera parte de esta demostración) es absurdo. Luego fuera de Dios no puede darse ni concebirse ninguna sustancia.

Corolario 1

De aquí se sigue con toda claridad: primero, que Dios es único, es decir (por Vd6) que en la Naturaleza real no existe más que una

sustancia y que esta es absolutamente infinita, como ya hemos apuntado en el I/10e.” (Spinoza, 2000, pág. 48)

Bajo esta premisa de “un todo”; el ser humano está dentro con la Naturaleza, no es diferente al resto de los seres vivos y esta premisa tiene la relación que prueba la necesidad de la aplicación de una Ética al tema del ser humano y la Naturaleza. Ya que al hacer daño a la Naturaleza; el ser humano, por definición se hace daño a sí mismo al ser un modo de la sustancia de Dios.

El alto a la destrucción del medio ambiente natural tiene todos los motivos para detenerse solo falta poner en acción la toma de decisiones o sea tomar acciones pasar del discurso político a la acción política. Por lo que subyace La falta de Ética de la Responsabilidad en la relación humano – Naturaleza y sus implicaciones en las Políticas Públicas Ecológicas existentes en Panamá. Por lo cual nos proponemos revisar desde diversos puntos de vista cómo se ha afectado dicha relación, describiendo e interpretando los textos filosóficos y las publicaciones existentes a nuestra disposición. Enmarcándonos según el contexto que afronta el panameño; sin perder la dimensión global que abarca la crisis ecológica existente.

CAPÍTULO III. ÉTICA DE LAS RESPONSABILIDAD

En el presente capítulo abordaremos las categorías fundamentales que hemos identificado como centrales para el análisis de la Ética de la Responsabilidad en el marco de nuestra propuesta investigativa. Nos enfocaremos en los siguientes ejes temáticos: El paradigma ético de la antigüedad y su contraste con las exigencias contemporáneas; las nociones de Naturaleza y progreso, interpretadas desde la perspectiva de Jonas; el concepto y la teoría de la Responsabilidad, con énfasis en su dimensión Ética y filosófica. Como cierre del capítulo, desarrollaremos la idea de un progreso con Responsabilidad, estableciendo un contraste crítico entre el impulso hacia el desarrollo y las obligaciones Éticas que este conlleva. Para ello, tomaremos como referencia principal el pensamiento de Hans Jonas, en diálogo con las reflexiones contemporáneas de Slavoj Žižek y Kohei Saito.

3.1 Exploración, terminología y etimología. (Harper, Online Etymology Dictionary, 2025) Responsabilidad y Acción. Propuesta de un nuevo enfoque de la acción humana ante la crisis ecológica.

Conviene iniciar este capítulo con preguntas que subyacen en esta tesis; cuestiones que exploran la búsqueda de información, modos de comprender la realidad y, aún más allá, y sin dejar de ser teóricos, proponer acciones que supongan cambios. ¿Cómo el ser humano se aproxima y afronta desde la Ética el problema de la crisis ambiental?; ¿Cómo se estructurará un deber ser, que nos guíe a los panameños y que el Estado diseñe políticas que cumplan con las disposiciones legales y las prácticas de acción según los lineamientos de un desarrollo sostenible, como única forma de actuar válida, para satisfacer las necesidades básicas y el Cuidado de la Naturaleza?

El compartir es una obligación en toda sociedad humana. Desde los inicios de la especie humana los individuos se encontraron atados a un modo de producción de cazadores y recolectores porque resultaba la única forma de poder sobrevivir a las condiciones y preservar la especie en vida sostenible. Hoy estamos en una nueva etapa de la vida en el planeta Tierra y en la cual nos hemos moldeado a nuestro antojo (por

decir una forma de explotación) para satisfacer las necesidades de subsistencia. Se requieren de la cooperación sin la típica distinción y exclusión de países llamados desarrollados y subdesarrollados.

La especie humana enfrenta su mayor punto crítico después de 200,000 años de historia del homo sapiens en el planeta. Ya no basta con describir cómo son los daños que se provocan; ahora es obligatorio actuar, pero de forma responsable en beneficio del bien común. Sin intereses nacionalismos o sesgos ideológicos, es una necesidad que la humanidad desarrolle una “*conciencia de culpa*”, como primer paso para el logro de asumir una Responsabilidad universal, capaz de encaminar esfuerzos reales como especie que no es única y que debe mantener el equilibrio. La superioridad como humanidad debe ir encaminada hacia la unidad, paso que requerirá del diseño de nuevos sistemas económicos que se basen en la sustentabilidad y no pongan en riesgo la Naturaleza.

La Naturaleza ha demostrado su capacidad regeneradora como por ejemplo en el desastre nuclear de Chernóbil el cual, a pesar de no ser habitable para el ser humano, permite que árboles se empoderan del territorio. Otro ejemplo es la situación con la pandemia del Covid-19 (Alcalde, 2024). Aquí este tiempo de encierro representó para el ser humano una etapa complicada de privación de la libertad, pero para la Naturaleza fue descanso. Ya se están empezando a conocer los principales estudios de este caso y deberán de ser tomados en cuenta para la generación de futuras acciones que sean tendientes a la reducción del impacto negativo desproporcionado de obtención de recursos por encima de la preservación y uso racional de los recursos naturales, aunado a la sostenibilidad de estos.

Se puede afirmar que, gran medida, todos somos culpables del daño ecológico; pero todos también debemos tomar medidas y hacernos responsables; exigiendo la creación de nuevos órdenes sociales y económicos, ya no para la búsqueda del poder si no para el Cuidado de la Naturaleza y de nuestra especie humana. Se necesita un giro de 180° en la concepción de cómo el ser humano se relaciona con su medio ambiente y pasar del Antropoceno a otra definición que integre al ser humano no como

el centro y sí como una especie con capacidades de poder cuidar, proteger, mantener y mejorar su entorno.

3.2. Paradigma Ético en la Antigüedad.

Cuidar y ser responsable con la Naturaleza deber ser, el bien común del ser humano. Estamos en una crisis tanto institucional, a nivel privado y del actuar individual. Se necesita la acción, aplicar una conducta Ética que guíe el actuar del Estado y del ciudadano; Por lo tanto; si hablamos de un compromiso, es necesario la aplicación de una Ética de la Responsabilidad; tal como la propuesta por el filósofo alemán Hans Jonas, en su obra “El Principio de la Responsabilidad” (Jonas, 1995).

Jonas nos orienta a través, de lo que él denomina “el paradigma de la antigüedad”. Según él, tenemos como punto de partida sociohistórico a la ciudad; creación artificial donde los seres humanos habitan y, por el otro, la Naturaleza que ocupa un lugar a parte del ser humano pero entrelazada con la necesidad de proporcionar los medios de alimentación y desarrollo. En este orden de ideas el ser humano no era responsable de la Naturaleza, la cual es capaz de cuidarse a sí misma. Por lo tanto, cuidarla no se consideraba como una necesidad; debido a la idea errada del carácter infinito de los recursos naturales. Hoy esta percepción ha cambiado; la Naturaleza es finita y está siendo destruida; por ende, se debe tenerla como el bien común y su Cuidado uno de los valores máximos.

Al cambiar el enfoque y proponer la exigencia de la inmediates en las acciones del ser humano para con la Naturaleza se entra en una fase nueva para las teorías Éticas, cuyo desempeño se enfocaba en el ser humano como centro, por lo cual Jonas cataloga a todas las Éticas anteriores como de tipo antropocéntricas, pero es más profunda su crítica: El desempeño de la Ética misma no es comprensible fuera de la acción del propio individuo. Dicho esto, en forma más específica: no hay posibilidad de una Ética que no tome como parte única de acción al ser humano.

El análisis histórico que realiza, el filósofo nacido en Alemania se presenta como la principal base de la necesidad de una actualización de las teorías Éticas existentes. Labor que, grosso modo, se espera realizar utilizando el “principio de la Responsabilidad”. Por lo tanto, se pasa de un proceder de acción Ética centrado en el ser humano a un accionar diferente, el cual al ser puesto en ejecución ejerce una doble proyección. Por una parte, tenemos la Responsabilidad individual en cuanto a la toma de decisiones de cada persona y por otra parte está la influencia que la colectividad ejerce en dicha toma de decisiones.

De forma paradigmática se establece la comparación entre los modos de entender la Ética denominada por Jonas como clásica y el nacimiento de una nueva Ética cuya base sería la Responsabilidad. Las Éticas anteriores cuentan con tres bases principales:

“Todas las Éticas habidas hasta ahora —ya adoptasen la forma de preceptos directos de hacer ciertas cosas y no hacer otras, o de una determinación de los principios de tales preceptos, o de la presentación de un fundamento de la obligatoriedad de obedecer a tales principios— compartían tácitamente las siguientes premisas conectadas entre sí: 1) La condición humana, resultante de la Naturaleza del hombre y de las cosas, permanece en lo fundamental fija de una vez para siempre. 2) Sobre esa base es posible determinar con claridad y sin dificultades el bien humano. 3) El alcance de la acción humana y, por ende, de la Responsabilidad humana está estrictamente delimitado”
(Jonas, 1995, pág. 24)

Estas premisas Éticas que están interconectadas, y a juicio de Jonas ya no son aplicables para la Ética que corresponde formular. Lo que exige una reflexión en esta línea de ideas, exaltando el cómo esto modifica las acciones del ser humano; que producto, de un gran desarrollo del poder que ejerce sobre todas las dimensiones de la vida en sociedad y sobre la Naturaleza que satisface las necesidades de consumo de bienes del ser humano. Este giro es la justificación para un cambio de Ética ya que se han modificado las acciones humanas y éstas son tema que corresponde a la Ética. No es factible afrontar problemas éticos de nuevas configuraciones (poder del ser humano

sobre la Naturaleza y sus daños planetarios) con enfoques éticos en los cuales la Responsabilidad del ser humano es limitada por definición del concepto de Naturaleza.

3.3. Revisión crítica de los conceptos de Naturaleza y Progreso.

Para R.G. Collingwood en su obra: “Idea de la Naturaleza” cita tres ideas de Naturaleza basadas en el contexto histórico: “la idea de los griegos, la idea renacentista y la idea moderna”. (Collingwood, 2019, pág. 15)

Una revisión a concepto de Naturaleza implica una crítica al ser humano mismo y la relación de este con su medio. La Naturaleza vista desde la Historia de la Humanidad representaba la idea de lo inmovible o mejor dicho que no se afectaba por las acciones del ser humano. Tiene un punto de vista en el cual las acciones de la Naturaleza son las que ejercen influencia sobre el desenvolvimiento del ser humano. Esto entendido en la ubicación histórica del hombre pretécnico (el hombre antiguo y medieval). “...la Naturaleza era algo duradero y permanente sometido ciertamente a ciclos y cambios, pero capaz de curar sin dificultades las pequeñas heridas que el hombre le causaba con sus minúsculas intervenciones...” (Jonas, 1995, pág. 15)

Desde el punto de vista de un análisis ético, podemos decir siguiendo la línea de razonamiento que plantea Jonas en su obra que, la concepción antigua de Naturaleza era compatible con las Éticas existentes, por el hecho de que el hombre no tenía influencia con sus acciones sobre el desenvolvimiento que la Naturaleza desempeña en el planeta. Las Éticas existentes como lo tratamos en el apartado anterior (Capítulo II) se enfocaban en las acciones humanas, pero con respecto a los otros seres humanos; por lo tanto, una nueva relación del ser humano con la Naturaleza necesariamente constituirá la formulación de una nueva Ética capaz de aplicarse a la nueva realidad que se vive, y para la cual considero que se tendrá que mantener en un constante ciclo perfectible por lo cambiante que constituyen la relación humano Naturaleza.

Para el pensador judío de origen alemán se vuelve transparente el cambio que es observable en esta relación que hemos expuestos; Jonas plantea, que, con la

llegada de la ciencia moderna y la técnica, la antes relación de superioridad de la Naturaleza sobre el ser humano da por finalizado. La tecno-ciencia al servicio de la explotación de los recursos naturales de forma desmedida trae consigo la amenaza de la destrucción de la vida sobre La Tierra. Entre otras exigencias que requieren de tomar en cuenta tenemos que el concepto de progreso también sufre una variación que lo cambia y transforma en gran medida. Al discutir la idea de progreso nos adentramos en cuestiones políticas e ideológicas que conducen a una disputa, al parecer irreconciliable, y con tintes de representar una auténtica pérdida de tiempo. Por lo tanto, podemos inferir que en el contexto histórico en el que Jonas propone su “Principio de la Responsabilidad” y su consecuente “Ética de la Responsabilidad” los daños del ser humano a la Naturaleza son en gran medida inferiores a los que podemos observar actualmente (año 2025).

3.3. Responsabilidad y Proyecciones.

Las películas de ciencia ficción resultan ser el género cinematográfico de mayor interés (al menos a título personal); pues en ellas se manifiestan los sueños y aspiraciones más elevados del ser humano en nuestra época histórica, pues el cine es un arte propio del siglo XX. Estas historias con un alto grado de fantasía y ficción buscan proponer alternativas alejadas de bases reales; muchas veces estas propuestas rondan desde un destino fatalista o un futuro lleno de nuevas formas que inspiran a creer que sea posible una nueva organización social, política y Ética, en la cual la especie logra sortear el desastre o a partir del desastre reiniciar una segunda oportunidad. Además, estas historias fantasiosas del cine han pasado a ser ya una realidad palpable. Los daños ambientales actuales (2025) pueden desencadenar que la especie desaparezca o la idea de una vida humana como la conocemos vaya cambiando al punto de resultar irreconocible.

Para 1979, cuando Jonas publica su obra, la posibilidad de un exterminio masivo de la especie humana ya estaba más que latente. Los antecedentes directos los ubicamos históricamente al fin de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) producto de

los bombardeos nucleares infringidos a Japón en los territorios de Hiroshima y Nagasaki, por lo cual no representaba una idea ficticia la posibilidad del fin de vida para la especie humana. Por lo tanto, el filósofo autor declara como insuficiente toda Ética anterior a este momento histórico determinante pues las condiciones en las que el ser humano ejercía su influencia en las acciones habían cambiado.

Los avances que se logran conseguir en materia técnica - científica y su uso para la destrucción masiva conlleva a replantear todas las esferas de la vida, entrando al escenario de manera urgente, la Ética y su dimensión moral. Las aplicaciones técnicas desvinculadas de los lineamientos éticos, en pro de la ejecución de actos sin límites morales claros, pueden llevar a los más altos niveles de falta de Responsabilidad y daños infringidos no a individuos sino a la especie en su conjunto. Para el ser humano la técnica ha estado ligado al propio desarrollo de la civilización, comprendida esta como la capacidad de crear, dotando a este de las herramientas modeladoras de su entorno y para lo cual puede haber varios fines a lograr. Desde la obtención de medios necesarios para la supervivencia hasta la devastación sin un sentido o, mejor dicho, sin una conciencia de Responsabilidad de los actos. Pero en las acciones colectivas es que nos enfocaremos con mayor interés.

El origen etimológico del término técnica resulta especialmente revelador. Los griegos utilizaban el término τέχνη (téchne) para designar una habilidad mediante la cual se hace algo; generalmente, se transforma una realidad natural en una realidad artificial (Ferrater Mora, 1964, págs. 763–764).

Es importante destacar que esta habilidad no era de libre realización, pues requería normas que debían seguirse. Por ello, en la concepción griega se encuentran implícitas dos vías necesarias: por un lado, la realización del acto creativo y de transformación; por otro, el procedimiento normativo que lo precede y las consecuencias que este puede conllevar.

Dichas consecuencias representaban un impacto mínimo, ya que la naturaleza seguía siendo mayormente dominante en la realidad en la que el ser humano ejercía sus actividades.

Seguir las líneas que Ferrater Mora nos proporciona en su obra Diccionario de Filosofía revela que la técnica va a tener un cambio determinante con el desarrollo moderno e industrial ampliándose cada vez más la escala a la cual se aplica. Las acciones del hombre a la Naturaleza y la forzada relación de dependencia de este, ante los bienes que le proporciona, se han encontrado siempre en una desventaja. La Naturaleza proporciona sus recursos y el ser humano en qué medida retribuye al uso de estos. Pero esta obtención de bienes no tiene una relación de interacción (que hoy podemos denominar como de corte sustentable) Heidegger citado por (Ferrater Mora, 1964, pág. 764) plantea que:

“La técnica moderna no nace de la ciencia, sino que surge de una "exigencia" a la Naturaleza de entregar al hombre su energía acumulada. El hombre interpela (stéllt) por la técnica a la Naturaleza, provocándola. A ello llama Heidegger Gestell — término que designa un objeto útil, pero que Heidegger entiende como "detención y rebusca" (Ferrater Mora, 1964, pág. 764)

Pues, el sentido de la técnica para la época moderna y como lo conocemos va a ser contrario a la versión griega. Por lo tanto; el término va a pasar de la creación, elaboración de objetos que cuentan con una utilidad; pero que se da a costa de la explotación desmedida de la Naturaleza.

Esta nueva forma de técnica y acciones del ser humano como ejecutor de esta realidad trae consigo la obligación de la creación de nuevos paradigmas.

“...el hombre es ahora cada vez más el productor de aquello que él ha producido, el hacedor de aquello que él puede hacer y, sobre todo, el preparador de aquello que en breve él será capaz de hacer. Pero ¿quién es ese «él»? No vosotros o yo. Son el actor y el acto colectivos, no el actor individual y el acto individual, los que aquí representan un papel; y es el futuro indeterminado más que el espacio contemporáneo de la acción el que nos proporciona el horizonte significativo de la Responsabilidad. Si la esfera de la producción ha invadido el espacio de la acción esencial, la moral tendrá entonces que invadir la esfera de la producción, de la que anteriormente se mantuvo alejada, y habrá de hacerlo en la forma de política pública. Nunca

tuvo esta parte alguna en cuestiones de tal alcance y en proyectos a tan largo plazo. De hecho, la esencia modificada de la acción humana modifica la esencia básica de la política.” (Jonas, 1995, pág. 37).

Con estas palabras de Jonas podemos interpretar que las condiciones son prolíferas y acordes con la creación de una nueva Ética dotada de herramientas capaces de enfrentar esta realidad, buscar cambiar el antropocentrismo de los sistemas económicos, políticos y sociales; además de no solo enfocarse en el presente, sino que se proyecta hacia el futuro. Esta proyección futura solo es posible si se prima la colectividad por sobre la individualidad. Tema que parece ser un ataque a la libertad del ser humano, pero es todo lo contrario, la formación que devendrá en el ser humano no solo reforzará su libertad, sino que lo hará responsable.

Esta propuesta trae consigo la reformulación de la política; puesto que, modifica la acción del ser humano, en tanto que es él, el gestor de la relación humano-Naturaleza, lo que implica que las instituciones de poder como lo es el Estado ya no son suficientes para afrontar el reto que le impone el peligro ante la duda de la supervivencia de la especie.

Es imprescindible dejar claro que no se trata de idealizar el rol del Estado, se busca dotar al individuo de la conciencia de hacerse responsable y exigir la creación de disposiciones. Estas exigencias que han de materializarse en acciones, Jonas propone, que se ejecuten por la vía de las Políticas Públicas, pues, se necesita de la institucionalización de dichas acciones. De esta forma el Estado ejerce su rol y a la vez compromete al ciudadano al cumplimiento de estas disposiciones, que, aunque carentes de coerción legal directa, su objetivo va más allá de la penalización de un delito, su objetivo es la formación del ser humano y la aplicación de una forma de comportamiento cónsona con la necesidad del Cuidado y sostenibilidad del ambiente planetario para las futuras generaciones.

3.5. La Teoría de la Responsabilidad. Fundamentos.

3.5.1. Distinciones para la Responsabilidad. La Culpa.

La culpa influye directamente en la vivencia o experiencia de la Responsabilidad. El hecho de sentir —o no sentir— culpa ante la ejecución de un acto nos sitúa en el ámbito de la Responsabilidad. Sin embargo, este vínculo compartido entre culpa y Responsabilidad constituye apenas un punto de encuentro, ya que en otros aspectos ambas se comportan de manera distinta.

En una primera distinción, debe considerarse la intención o ausencia de intención al cometer un acto. Cuando no existe intencionalidad, la culpa no forma parte de la cadena causal que origina el acto, y por tanto no se le atribuye. En cambio, cuando el acto es ejecutado con intención, emerge la noción de culpa, la cual introduce la posibilidad del castigo y activa otros elementos éticamente relevantes, como el daño causado, la intencionalidad misma y la calidad moral del acto.

De lo anterior se puede distinguir que, para una primera instancia, la ejecución del acto va a primar para ser asignada la culpa y en la otra instancia el acto no necesita de su perpetración para ser punible, pues la intención de ejecutarlo constituye ya una transgresión de tipo moral desencadenando una serie de mecanismos que exigen la asignación de una culpa y un castigo que busca resarcir los criterios que se han tomado en cuenta para deslindar la Responsabilidad.

Jonas ilustra estas distinciones a través de la ejemplificación del Derecho. Por una parte, tenemos el Derecho Civil: el cual busca resarcir daños y se va a enfocar en las consecuencias de los hechos cometidos sin entrar a valorar las intenciones de por qué o cómo se cometieron. Por otra parte, está el Derecho Penal, se toman en cuenta más elementos como la calidad e intenciones del acto, además de las consecuencias del mismo. Es una forma de establecer roles y poder, de manera separada, tratar los eventos; sin embargo, para Jonas estas condiciones que son propias del Derecho zanján las diferencias entre la aproximación conceptual de la Responsabilidad Legal y la Responsabilidad Moral.

La Responsabilidad Legal necesita de la existencia de un hecho previo para su accionar; este hecho lo constituye el delito y es el desencadenante de todo el accionar jurídico. Pero la moral no opera en este sentido. Hay que ser claro en afirmar que no significa que ante un delito la moral no esté dentro de los factores que forman parte de este proceso legal, sin embargo, no puede entrar en el deslinde de la Responsabilidad pues en términos legales opera de otra forma (como hemos descrito en párrafos anteriores). La moral no necesita del acontecimiento de un delito; su accionar es previo a la instauración de la responsabilidad. Adquirir una culpa moral puede conducir a la aplicación de una responsabilidad que es externa al ámbito legal, ya que los marcos temporales propios del derecho no le son aplicables. Esto permite que dicha responsabilidad pueda ejercerse ante situaciones presentes o incluso con proyecciones futuras.

La responsabilidad, entendida como la capacidad de resarcir daños —ya sean económicos o materiales—, puede llevar al ser humano a evitar la comisión de actos delictivos, lo cual, a primera vista, puede considerarse deseable. Sin embargo, surge entonces una pregunta fundamental: ¿qué motivación impulsa realmente al ser humano a no cometer delitos o actos reprochables? ¿Evita estos actos por una convicción moral o por el miedo al castigo y a la imputación de cargos?

En definitiva, se trata de cuestionamientos de orden moral en los que la responsabilidad, entendida desde esta perspectiva, puede ejercer una influencia significativa. De ello, se desprende que todo ser humano experimenta culpa moral por los actos que comete o está en posibilidad de cometer, y es en este punto donde puede hablarse propiamente de una responsabilidad de carácter moral. “En suma, la «Responsabilidad» así entendida no pone fines, sino que es la mera carga formal que pesa sobre toda acción causal y que dice que pueden pedirse cuentas de ella. Es, pues, la condición previa de la moral, pero ella misma no es aún la moral. El sentimiento —anterior o posterior— que se identifica con la Responsabilidad es ciertamente moral (disposición a salir fiador de lo hecho), pero en su pura formalidad no puede proporcionar el principio afectivo para la teoría Ética; esta tiene que ver, desde el comienzo hasta el final, con la presentación, acreditación y motivación de los fines

positivos orientados al bonum humanum. De la inspiración de tales fines, del efecto causado por el bien en el sentimiento puede surgir un goce por la Responsabilidad;" (Jonas, 1995, págs. 140,141).

Las motivaciones positivas que se orientan al bonum humanum como anuncia Jonas en la cita que he agregado constituye la posibilidad de la obtención de un goce por ejercer la Responsabilidad. Esto entendido desde el orden de ideas que establece que el ser responsable con lleva un bien al ser humano en una doble vía, para el que realiza el acto de Responsabilidad de igual forma para el que recibe este acto. Nótese que todavía nos encontramos en la esfera de los actos entre seres humanos, situación que en próximos apartados tendrá un cambio radical.

3.5.2. Lo que se ha de hacer: el deber del poder.

La Responsabilidad puede proceder de las acciones que no representan una relación directa entre los individuos involucrados. Este tipo de Responsabilidad esta fuera del pago de la deuda por el acto cometido. De ahí que no es un pago directo y proporcional a un hecho cometido; por lo tanto, entra la prevención; prima lo que se ha de hacer no lo que se ha hecho.

Explica nuestro autor: *"El «por» del ser-responsable tiene aquí evidentemente un sentido del todo distinto al que tenía en la clase anterior, que se refería a sí misma. Aquello «por lo» que soy responsable está fuera de mí, pero se halla en el campo de acción de mi poder, remitido a él o amenazado por él. Ello contrapone al poder su derecho a la existencia, partiendo de lo que es o puede ser, y, mediante la voluntad moral, lleva al poder a cumplir su deber."* Para Jonas: *"el poder conlleva un deber; en la medida en que cuento poder de acción este me hace responsable y esa Responsabilidad me obliga a tener el poder de realizar los actos."* (Jonas, 1995, pág. 141)

El poder concebido como hacer todos los actos sin medir consecuencias (y que son la manifestación de un acto de libertinaje) no encaja con la elaboración del concepto de poder el cual en Jonas implica Responsabilidad. Este poder es anterior a la acción y se relaciona con la posibilidad de realizar el acto (deber-ser), es una toma de decisión en la cual desde mi subjetividad me hago responsable de lo otro; está en mí y de lo que puedo disponer o ejercer. Por otra parte, está la elección de ejercer mi poder (deber-hacer) acciona mi voluntad con el objetivo de realizar la acción sobre la cosa que he elegido. Lo que no encuentra dentro de mí es lo otro que va a ser influido por, al no estar dentro de mí, el poder que implica el “por hacer” se genera un vínculo entre la cosa en la cual ejerzo mi poder y yo. Este vínculo no viene de forma primera como dice Jonas:

“...Pero la toma de partido del sentimiento tiene su primer origen no en la idea de Responsabilidad en general, sino en la bondad propia y conocida de la cosa, bondad que afecta a la sensibilidad y que abochorna al puro egoísmo del poder. Lo primero es el deber-ser del objeto; lo segundo, el deber-hacer del sujeto llamado a cuidarse del objeto. Por una parte, la demanda de la cosa, en la falta de garantía de su existencia, y por otra la conciencia moral del poder, en el débito de su causalidad, se conjuntan en el afirmativo sentimiento de Responsabilidad del yo activo, que engloba ya siempre el ser de las cosas.”
(Jonas, 1995, pág. 141)

La Responsabilidad desprovista de sentimiento y aplicada al formalismo del cumplimiento o devolución de lo agraviado no representa más que la coyuntura misma del hecho acontecido, por decirlo en palabras coloquiales: “*no camina más*”. En cambio, cuando agregamos el sentimiento a la Responsabilidad (el cual esta provisto de amor por lo que se hace y amor hacia lo otro) se ingresa en el terreno de la Ética de la Responsabilidad con orientación hacia el futuro.

Según autor:

“A esa especie de Responsabilidad y de sentimiento de la Responsabilidad, y no a la «Responsabilidad» formal y vacía de todo agente por su acto, es a la

que nos referimos cuando hablamos de la Ética, hoy necesaria, de la Responsabilidad orientada al futuro...” (Jonas, 1995, pág. 142).

Me gustaría añadir que para Jonas es una necesidad este reenfoque de la Responsabilidad en su época; para nuestra época, más que necesaria, es urgente.

3.5.2. Acto Individual y el actuar irresponsable.

La Responsabilidad es parte del ser humano, la toma de decisión de actuar se guía conforme al cumplimiento del deber o en cuanto el surgimiento del sentimiento de amor por el cumplimiento del deber, sin la presión de las ordenanzas de corte normativo. Por lo que un acto individual y la no correcta ejecución de este, sería no medir las consecuencias, como sujeto que está próximo a la ejecución de la acción. Se habla de irresponsabilidad cuando los daños afectan no al individuo mismo, pero sí al otro. Jonas nos muestra como el adquirir la Responsabilidad es un requisito previo para que podamos hablar de irresponsabilidad.

“...Las circunstancias o un convenio han puesto bajo mi custodia el bienestar, el interés, el destino de otros, y eso significa que mi control sobre ellos incluye también mi obligación para con ellos. El ejercicio del poder sin la observancia del deber es entonces «irresponsable», es decir, constituye una ruptura de esa relación de fidelidad que es la Responsabilidad. En esa relación se da una clara disparidad de poder o de competencia...” (Jonas, 1995, pág. 142)

Esta disparidad es lo que robustece a la Responsabilidad. Ya que el ser humano, siendo consciente de su diferencia con respecto al otro, toma la decisión no impuesta para el favorecimiento no individual sino más bien colectivo.

3.5.3. La Responsabilidad no es recíproca.

Pasemos ahora a considerar las relaciones de Responsabilidad. Al respecto escribe Jonas:

“...Ciertamente cabe describir también relaciones de Responsabilidad mutua, como en una empresa colectiva peligrosa (por ejemplo, una escalada), en la que cada uno ha de poder confiar en el otro para su seguridad, es decir, en la que todos se convierten mutuamente en «guardianes de su hermano»...Pero tales fenómenos de solidaridad, el salir fiadores unos de otros en una causa y peligros comunes (la camaradería en la guerra, por ejemplo, de la que pueden contar cosas impresionantes los soldados), forman parte de otro capítulo de la Ética y del sentimiento; y el auténtico objeto de la Responsabilidad es aquí, a la postre, el éxito de la empresa común y no el bien o el mal de los compañeros...” (Jonas, 1995, pág. 143)

Lo común a la colectividad pasa a tener un papel preponderante; se realiza un balance entre lo que es parte de mi individualidad y lo que comparto con los otros. Los actos de Responsabilidad no requieren de una correspondencia de uno a uno, en cuanto a que van a poder ser distribuidas con igual cantidad para todos. En el ser responsable recaerá el peso de la acción, pero no, el que es objeto de Responsabilidad, sin embargo, dada la condición de desprendimiento y la no espera de compensación a cambio, permite la sustentabilidad de la Responsabilidad como promotora de un bien común, que debe ser también, para los otros.

En este caso se puede distinguir de forma clara que, en esta adquisición de acciones, que van ligadas al dominio del poder de acción, el establecer una relación contractual basada en la igualdad de las partes no procede, es más, desvirtúa el principio motivador de la Responsabilidad que consiste en la diferencia y con base en esa característica se renace la capacidad del sentimiento del amor no por la obtención de beneficios sino por el cumplimiento para con el otro.

3.5.4. Responsabilidad natural y Responsabilidad contractual.

Jonas da un paso más en su análisis y aborda la Responsabilidad estableciendo una comparación entre lo natural y lo contractual. Dicha comparación cuenta con un hacedero directo. Ante el advenimiento de los hijos u otros familiares directos se tiene una Responsabilidad adquirida. Dice el filósofo:

“La Responsabilidad instituida por la Naturaleza, es decir, la que existe por Naturaleza, no depende (en el único ejemplo aducido hasta ahora y único con el que estamos familiarizados: el de la Responsabilidad de los padres) de un asentimiento anterior; es una Responsabilidad irrevocable, irrescindible; y es una Responsabilidad global. (Jonas, 1995, pág. 144)

Se plantea aquí la necesidad de cuidar a ese nuevo ser por lo que hablamos de una obligación que se aceptó de forma natural; esta caracterización como natural se refiere a que no hay una mediación para la adquisición de compromisos para con ese otro ser.

La Responsabilidad contractual en cambio está mediada por un acuerdo y representa la voluntad no impuesta de ante mano para la consecución de acciones en pro del otro. Jonas la determina como de tipo artificial al ser creada. Por eso nuestro autor escribe:

“La Responsabilidad instituida «artificialmente», instituida mediante el encargo y la aceptación de una tarea, la Responsabilidad de un oficio, por ejemplo (pero también la que resulta de un acuerdo tácito o del hecho de una determinada competencia), posee un contenido y un tiempo que quedan circunscritos por la tarea; la aceptación contiene un elemento de elección, a la que es posible renunciar, de igual manera que la otra parte puede dispensar del deber.” (Jonas, 1995, pág. 144)

3.5.5. Responsabilidad autoelegida del político.

La Responsabilidad como se ha visto en los apartados anteriores, tiene la capacidad de oscilar entre una Responsabilidad que es impuesta y catalogada como natural y otro de corte contractual relacionada a la creación y cumplimiento de las leyes en cuanto a que son un acuerdo que se establece entre los individuos en diversas materias que atañen a la vida en sociedad.

La Responsabilidad en el caso del político llega de la mano del propio político; quien al aspirar al cargo toma una decisión con doble vía de acceso. Primeramente, accede al poder de decisión y acción que la posición le otorgará al ser elegido y, en segundo término, se verá cargado de Responsabilidad por estas decisiones y acciones por lo que ha de estar en legítima capacidad de asumir. En palabras de nuestro autor:

“Aquí tenemos un singular privilegio de la espontaneidad humana: sin que nadie le pregunte, «sin necesidad», sin encargo ni acuerdo (que pueden añadirse a ello para legitimarlo), el candidato aspira al poder para poder cargarse de Responsabilidad. El objeto de la Responsabilidad es la res pública, que en una república es de modo latente asunto de todos, pero que se actualiza tan sólo en los límites del cumplimiento de los deberes cívicos generales.”. (Jonas, 1995, pág. 146) .

Estas características del político están atadas a la prevalencia de su acción dentro del lineamiento de un sistema republicano, por ende, de la existencia de instancias democráticas que permitan la libre acción de los individuos puesto que, de lo contrario, sería contraproducente; ya no hablaríamos de una auto elección de la Responsabilidad sino se cumple dicha Responsabilidad.

Los elementos que componen la idea de político se constituyen en su fundamento. El no cumplir con alguno de estos elementos pone en riesgo que algún individuo sea categorizado como tal. La Responsabilidad como principio ético va a ser determinante para una construcción del político que ejerza su poder en los devenires de la sociedad. Y este hecho convierte en la aspiración política en un acto desprovisto de

una obligación; pero al adquirir el puesto, también se adquiere la obligación del cumplimiento de la Responsabilidad. Dicho de otra forma, cada ciudadano que aspira a un cargo público; busca acceder a él por medio de sus características individuales y cómo estas han establecido relaciones con las colectividades. Pero al adquirir el puesto público la Responsabilidad con lo colectivo primará sobre lo individual pues su acción se ejerce en la esfera pública.

Por lo tanto; esta situación, descrita en el párrafo anterior llevará al ciudadano a ubicarse en una posición que rebasa la asignación o imposición de la Responsabilidad. Por el hecho de la búsqueda del bien común de la comunidad él se autoasignará dicha Responsabilidad para lograr el cometido por el cual fue elegido.

Por tanto “El hombre libre exige para sí la Responsabilidad que está ahí aguardando sin dueño alguno, y luego, de todos modos, queda sometido a las exigencias de ella. Al apropiarse la Responsabilidad, pertenece a ella, ya no pertenece a sí mismo. La más alta y presuntuosa libertad del yo conduce a la obligación más imperiosa y desconsiderada.” (Jonas, 1995, pág. 147)

Parece contradictorio que se contemple la existencia de una obligación que no es obligatoria. Pero no tenemos en Jonas esta contradicción: la obligación representa el acto de la elección de la Responsabilidad y, por decirlo así; está unida a la misma toma de decisión de político al ser partícipe de todo proceso electoral.

3.5.6. Responsabilidad política y Responsabilidad paterna: Contrastes.

En puntos distantes según, el autor nacido en Alemania se encuentra la Responsabilidad de los padres con respecto a la de los políticos; pero a la vez se encuentran en varios aspectos determinantes a saber:

“Tiene ahora un extremo interés teórico el ver cómo la Responsabilidad nacida de la elección más libre y la Responsabilidad brotada de la relación natural menos libre —la Responsabilidad del político y la Responsabilidad de los

padres— son, no obstante, las que, a través de todo el espectro en cuyos extremos ellas se hallan, más cosas tienen en común y, contempladas conjuntamente, más cosas pueden enseñarnos sobre la esencia de la Responsabilidad.” (Jonas, 1995, pág. 147).

Jonas establece la primera coincidencia con respecto a los seres humanos que la componen.

“Origen de una es la autoría inmediata —querida o no querida— del pasado acto de procreación, junto a la total dependencia de los engendrados; origen de la otra es la asunción espontánea —que es la que lleva a una posible autoría— del interés colectivo, junto con la cesión más o menos voluntaria de este por los interesados (negotiorum gestio). Es decir, naturalidad elementalísima de la una, artificialidad extrema de la otra. De ahí que una sea ejercida en el trato íntimo directo, y la otra, en la distancia y a través del medio de las instrumentalidades organizativas. En un caso el objeto de la Responsabilidad le está presente en la carne al responsable; en el otro le está presente sólo en la idea” (Jonas, 1995, pág. 148).

Los padres están vinculados al hijo de forma natural. En el nacimiento e incluso anterior al alumbramiento del nuevo ser ya los vínculos de comunicación se pueden establecer, al menos de una vía durante los meses de la gestación y con el nacimiento, ese nuevo ser bajo la Responsabilidad de los padres, esté atado a los avatares del mundo y; por ende, es dependiente de que el padre asuma su rol cargado de Responsabilidad y que en un orden de ideas lineales se formará para cumplir con este rol en su momento. La natalidad desde esta perspectiva cumplirá un precepto fundacional en lo que respecta a la Ética que Jonas propone.

Por otro lado, el político no cuenta con este vínculo directo, es todo lo contrario, con los otros seres humano no hay vínculo. Se establece una comunicación artificial en el sentido de que no está dado el vínculo, este tendrá que ser construido y apoyado en las instituciones o espacios destinado a tal fin (como lo pueden ser partidos políticos, grupos cívico y ciudadanos, etc.).

3.6. Responsabilidad del hombre por el hombre. Lo Común al ser humano.

Según el autor, lo común corresponde a una categoría, que, aunque no abordada de forma directa, se refiere a lo que les compete a todos los seres humanos. No solo en beneficios sino también en obligación y, en consecuencia: la Responsabilidad. En palabras de Jonas: “Lo común cabe resumirlo en estos tres conceptos: «totalidad», «continuidad» y «futuro», referidos a la existencia y felicidad del ser humano” (Jonas, 1995, pág. 149).

En primer lugar, la totalidad se refiere al aspecto universal que va a abarcar a toda la especie humana en cuanto a la ejecución de acciones por la colectividad en lugar de las individualidades. Incluyendo las consecuencias por las acciones que exigen el asumir la Responsabilidad. La continuidad, por otra parte, se refiere al tener la capacidad de que las acciones emprendidas sean transmitidas y se continúen a través del tiempo, teniendo como fin último que las mismas no afecten el desenvolvimiento de la vida en el planeta. Que la vida continúe y que dentro de ese propósito el centro sean las acciones del ser humano para la consecución de este.

El “futuro” como pilar fundacional, aplicado por Jonas está revestido de importancia en la distribución equitativa; puesto que, las anteriores categorías mencionadas dan forma a las acciones que se ejecutan en el presente, pero tiene a su vez implicaciones en lo que está por suceder. Unido al concepto de natalidad, el Futuro representará la capacidad que debe desarrollar el ser humano para tener siempre presente que sus acciones van a influir no solo su actuar diario; sino en el futuro de todos los integrantes de la especie en el marco de los avances de la tecnociencia y las proyecciones planetarias de la posible destrucción de la vida en nuestro planeta (caso de la Segunda Guerra Mundial y los bombardeos nucleares. En estrecha relación se dan fenómenos como la depredación del medio ambiente y el mal aprovechamiento de los recursos naturales, que hoy cuenta con una categoría propia como lo es el

extractivismo y que engloba implicaciones Éticas dignas de su propio tema de investigación.

“Tomemos en primer lugar el polo de referencia «ser humano», que es lo fundamental. Tiene la precariedad, la vulnerabilidad, la revocabilidad —el modo peculiar de transitoriedad— propias de todo lo vivo, único ente al que es aplicable algo así como tutela; y, por encima de eso, tiene la comunidad de lo humanum con el responsable, lo humanum, que es lo que tiene el derecho más originario, si bien acaso no único, a hacer exigencias al responsable” (Jonas, 1995, pág. 149)

Para el autor de referencia, los elementos constitutivos de la vida; son compartidos por todos los seres vivos. Esto permite ubicar al ser humano dentro de la vida sin pretender que su posición planetaria, sea vista en términos de superioridad o inferioridad, las capacidades que sí son exclusivas al ser humano y marcan diferencias entre este y otras formas de vida son las que designan el grado de Responsabilidad para con el resto de la vida. La capacidad y voluntad del ser humano de cuidar, no por obligación, ni por mandato, sino toma de decisión-acción (capacidad de voluntad), que es el punto clave en la obtención de la Responsabilidad. Por lo cual me remito a las palabras del autor nacido en Alemania: Por tanto, escribe:

“Cada ser vivo es su propio fin, no está necesitado de ulterior justificación; y en esto el hombre no tiene ninguna ventaja sobre los demás seres vivos (excepto que solo él puede tener también Responsabilidad por ellos, es decir, por la salvaguardia de su fin intrínseco) (Jonas, 1995, pág. 149)

El hombre en su rol planetario ha sido siempre central. Comparar la edad del planeta con respecto a la edad de la especie humana nos lleva a calcular cantidades de millones de años de diferencia. La vida no es una característica exclusiva al ser humano; con la aparición de la especie humana, producto de la evolución surge un organismo que logrará la adquisición de habilidades y características que le permiten realizar acciones no enfocadas solo en su beneficio individual. La Capacidad del Cuidado es una característica que le adjunta una serie de compromisos como los de no

solo autoprotegerse sino de cuidar a otras especies. Por lo tanto, el rol planetario del ser humano podemos inferir que sigue estando al centro, es un antropocentrismo pero que se diferenciará en la toma de acción voluntaria que lo lleva a ser responsable y por consiguiente adquiere la Responsabilidad para con el Cuidado de la Vida.

El rol antropocéntrico tendrá su primer eslabón de acción a la usanza tradicional, el ser humano será responsable de otro ser humano; por la sencilla razón de que la vida de estos se desenvuelve en la humanidad. Siendo este primer instante de oportunidad y acción de Cuidado para el ser humano, hasta cierto punto puede ser justificable que se nos haga difícil salir de este primer radio de acción. Pero esto también convierte al ser humano en un ser capaz de cuidar y ser responsable para con otros fuera de su individualidad. Como afirma Jonas:

“...la capacidad de Responsabilidad es la condición suficiente de su facticidad. Tener de facto alguna Responsabilidad por alguien alguna vez (lo que no significa ejercerla y ni siquiera sentirla) es algo que pertenece tan indisociablemente al ser del hombre como que este es en general capaz de Responsabilidad; tan indisociablemente, en efecto, como que el hombre es un ser que habla, y por eso hay que incorporarlo a su definición,” (Jonas, 1995, pág. 150)

Por lo tanto, podemos afirmar que la propuesta Ética de Jonas redefine el concepto de ser humano y al realizarlo se establece como una condición necesaria para que esta Ética se adapte a las nuevas realidades, pero a la vez también será capaz de plantear proyectos para con la descendencia de la especie.

3.7. La idea de Progreso y la Responsabilidad.

El concepto de progreso concebido como el crecimiento económico y el cual, en principio, no reconoce un límite establecido, en cuanto a lo que se necesite realizar para lograr este fin, es considerado por Jonas como utópico. Se establece un choque

inevitable pues en las dimensiones planetarias que corresponden a una nueva Responsabilidad, es sin lugar a duda un riesgo que visto desde varias perspectivas y conlleva graves consecuencias. Así escribe:

“...no podemos permitirnos el incremento de la prosperidad en el mundo. Para los países desarrollados tal incremento implicaría renuncias, pues una elevación del nivel de bienestar de los países que se encuentran en vías de desarrollo solo puede producirse a costa de los primeros...Ni siquiera una redistribución radical de la riqueza existente o de la capacidad productiva dedicada a ella (...) sería suficiente para elevar el nivel de vida de las zonas deprimidas del planeta hasta el punto de acabar con la miseria”. (Jonas, 1995, pág. 228)

Estas acciones, aunque necesarias chocan con el plantearse si llegase a constituir una contradicción. Pero retoma el sentido cuando ponemos en estudio el concepto de progreso y se contrasta lo histórico con su carga conceptual.

“El término progreso deriva del latín *progressus*, participio del verbo *progredior*, que significa ‘avanzar’ o ‘ir hacia adelante’. Este verbo está compuesto por el prefijo *pro-* (‘hacia adelante’) y *gradior* (‘caminar’, ‘marchar’), cuya raíz es *gradus* (‘paso’, ‘peldaño’). En castellano, la palabra se documenta desde el siglo XV con el sentido de ‘avance’. Sin embargo, fue en el siglo XVIII, durante la Ilustración, cuando adquirió su connotación moderna de “avance permanente de la ciencia y la técnica” y, más ampliamente, como “desarrollo continuo y general de la civilización y la cultura”. (Barcena & Pedro, 2021-2025).

En su origen etimológico el progreso representa se puede indicar como algo que se encuentra en un estado unidireccional de mejora continua; no relacionado exclusivamente a la ciencia. Con el nuevo enfoque se centra en el desarrollo científico y técnico, llevándonos a unir la idea de mejora con la de progreso de forma casi indistinta

con la de desarrollo continuo. Y esta es una de las principales razones por las que Jonas considera que el progreso ya no es sinónimo de una mejora.

El progreso requeriría un componente ético que garantice la toma de conciencia. Los daños ambientales se distancian en gran medida de lo que el progreso representa, tanto en su acepción etimológica como en su conceptualización moderna, especialmente en el marco de la elevación de la técnica y la ciencia al pedestal más alto del conocimiento práctico y de la ejecución de acciones. A este orden de ideas debe añadirse el surgimiento de sistemas económicos cuya fuente de energía radica, por un lado, en las actividades de obtención de capital y, por otro, en el mejoramiento de las condiciones sociales.

Principales ajustes realizados:

- Sustitución de “necesitaría de un adjunto” por “requeriría un componente ético”, por mayor precisión semántica.
- Simplificación de estructuras excesivamente largas para mejorar la claridad.
- Corrección de concordancias y conectores lógicos.
- Refinamiento del registro académico-formal del texto.

Podemos hablar de los sistemas capitalistas y socialistas, que para Jonas, representan intentos que no logran adaptarse a las necesidades que una nueva Ética ha de proponer. No poder elegir entre estos sistemas no lleva a la desesperanza, por el contrario, activa una fase que a título personal denomino como creativa, y no por esto carente de aspectos preocupantes, pues históricamente el surgimiento de nuevos proyectos políticos, económicos y sociales traen consigo el rechazo y a la vez la aprobación de grandes mayorías. No se puede plantear una revolución (cambio de las estructuras) sin que no se ponga en peligro lo existente. De ahí que la propuesta de Jonas no es histórica, ni una imposición. El resquebrajamiento de lo que conocíamos como una mejora continua y que en su lugar trae un daño a la Naturaleza ya no puede ser tratado como igual.

De 1979 cuando el filósofo nacido en Alemania se plantea estas inquietudes de forma organizada y justificada a la actualidad (2025) han acontecido una gran cantidad de eventos catalogados como de corte negativos en materia de daño ecológico como también el surgimiento de movimientos denominados verdes o ecológicos que luchan por el logro de nuevas formas de reencontrar la relación del humano con la Naturaleza. Estos movimientos son de orden político y económico; y es que plantearse entrar a temas que tengan que ver con la sostenibilidad de la vida en todas sus dimensiones, también nos lleva a tocar todas las áreas del conocimiento.

La ecología y su abordaje desde la Ética da bases a la idea de un proyecto multidisciplinario, enlazando la política con la economía. Por lo tanto, podemos inferir, que concebir hoy en día (2025) el progreso como aquellas acciones que nos traen una mejora de forma lineal y que basta con la ejecución de proyectos económicos, es algo de utópico, pues no refleja la realidad de la crisis que se enfrenta. Por lo que, una lucha de sistemas económicos-políticos en tiempos de nuestro filósofo resultan ya con poco alcance, para nuestra época constituiría una pérdida de tiempo en materia ecológica. En palabras del autor que analizamos:

“Buena parte de lo que hemos intentado dibujar como estado humano concreto del sueño realizado parece estar por llegar con o sin tal sueño, más aún, sin propósito consciente y casi como un destino; y mucho de ello se nos ha manifestado como objeto de temor más que de esperanza. Lo mismo puede decirse de las condiciones reales físicas o biológicas. Por consiguiente, la crítica de la utopía, en cuanto modelo extremo, no servía tanto a la refutación de una errónea idea siempre influyente cuanto a la fundamentación de la alternativa que se nos impone: la Ética de la Responsabilidad, que hoy, tras varios siglos de euforia posbaconiana, prometeica (en la que también el marxismo tiene su origen), ha de poner freno al desbocado impulso hacia adelante. Dado que de otro modo sería la propia Naturaleza la que lo hiciera poco más tarde y de una manera terriblemente más dura, esto no sería más que un dictado de la prudencia juiciosa unido a una simple consideración para con nuestros descendientes. (Jonas, 1995, pág. 303)

Un nuevo orden que tome en cuenta las condiciones existentes y que proponga mediadas de acción para el futuro de la especie es lo que debe imperar. No quedarse en el presupuesto teórico, pues, la acción práctica es urgente de ahí que se proponga a esta visión filosófica una Ética y no una Ética cualquiera, sino una basada en la Responsabilidad, enfocada en el marco de una era tecnológica.

3.8. Zisek y Saito contraste a la propuesta de Jonas.

Con el objetivo de establecer profundizar y realizar un contraste conceptual, incorporamos en este apartado las tesis del filósofo Slavoj Žižek en su obra “Contra el progreso”, donde se referencia al filósofo Kohei Saito. Ambos proponen una reinterpretación crítica del concepto de progreso, orientada claramente en oposición a la visión tradicional promovida por el sistema capitalista.

Si bien existen puntos de convergencia entre estos autores y Hans Jonas, también se evidencian diferencias significativas. Jonas propone la construcción de un sistema ético que se distancie tanto del capitalismo como del socialismo clásico, en favor de una Ética orientada al futuro. En cambio, Žižek y Saito plantean una reformulación del marxismo, con énfasis en la crítica ecológica y la necesidad de un modelo de desarrollo alternativo que supere las contradicciones del capitalismo contemporáneo.

3.8.1. Progreso y la perspectiva marxista.

En la obra del filósofo esloveno Zisek (Contra el Progreso) se evidencia cómo el autor se transporta al marxismo como centro de reflexión al nutrirse de Marx, pero sin dudar en ser crítico como la tradición comunista, además se centra el presente con sus proyecciones al futuro a la luz de la obra del filósofo Japonés Saito.

La conexión que es manifiesta, se desenvuelve en la crisis que son víctimas las esferas política y económica, así como de las fuerzas de poder que emanan de los

sistemas capitalistas. Es que pensar un problema osh ace-económico alejado de las realidades actuales no es real y cuenta con un valor un tanto cuestionable. El ecologismo en este sentido y su firme desvinculación con la realidad puede ser visto como una moda; un mero esfuerzo individual y en esta línea, parte del problema, por lo cual se hace necesaria ir más allá de la idea de progreso individual y en apariencia social hacia una reformulación del progreso como osh a real y comprometida con logros para la colectividad.

“En la película de Christopher Nolan El truco final (El prestigio) [2006], un mago hace un truco con un osh ace que desaparece en una jaula aplastada en la mesa. Un chiquillo del público empieza a llorar, afligido por la osh a del pájaro. El mago se acerca a él y termina el truco osh ace aparecer suavemente un pájaro vivo de su mano; pero el niño no está convencido e insiste en que debe de tratarse de otro pájaro, el hermano del muerto. Después del espectáculo, vemos al mago solo, tirando un pájaro aplastado a la basura, donde hay otros muchos pájaros osh ac. El muchacho tenía razón. El truco no osh hacerse sin violencia y osh a, pero su efectividad depende de la ocultación de los residuos rotos y escuálidos de lo que ha sido sacrificado, deshaciéndose de ellos donde nadie importante los vea. Ahí reside la premisa básica de la noción dialéctica de progreso: cuando llega una etapa nueva y superior, debe de haber un pájaro aplastado en algún lugar”¹
(Zizek, 2025, pág. 10)

El Cine representa una de las osh ace formas de control de las masas directamente relacionado con el consumismo y en la generación de lo que Marx denominó fetichismo de la mercancía.

Como inicio del libro “Contra el Progreso” el filósofo de esloveno Zizek cita de un espacio que es común, pero a la vez alejado. Esto lo digo por el hecho de que se tiene una idea de que el espacio cinematográfico es superficial y alejado de la realidad; el medio de la gran pantalla se nos presenta como una doble forma de verlo. En este caso

¹ Énfasis en Negritas lo agregué no es parte del texto Original.

corresponde a una *osh ace* que el filósofo relaciona con una crítica al *osh ac* capitalista y cómo se enmascaran las consecuencias negativas que provoca el mismo a las sociedades.

El concepto de progreso hoy día se encuentra en una desconexión con la realidad. Las intenciones para que esto suceda va más allá de un simple descuido. En palabras de Zizek: *“Lo peor que le puede suceder a nuestro concepto de progreso es permitir que los *osh ace* o del auténtico mejoramiento definan lo que cuenta como progreso”* (Zizek, 2025, pág. 25).

Ante un *osh ac* capitalista imperante categorizado como feroz; la reformulación de este concepto ya es de obligatoria ejecución. Las grandes dicotomías que se plantean en nuestras sociedades como los grandes grupos de poder económicos que crecen a pasos acelerados versus las grandes mayorías de pobres que también crecen a pasos doblemente acelerados. Lo trivial de dicha *osh ace* o no deja de ser revelador ante una idea de progreso que es *osh ace* o sin *osh ace* las consecuencias; situación que es de básico sustento para la propuesta de una nueva formulación que realiza Zizek.

En este marco rígido de posibilidades que se nos describe surge inevitablemente interrogantes: ¿Es *osh ace* la generación de proyectos progresistas reales en la actualidad? Una respuesta rápida sería que No, y el principal escollo que se presenta es el *osh ac* capitalista. Este se basa en dos criterios: en primer lugar, se puede citar un componente histórico que dificulta la *osh* entre progreso y *osh ac* capitalista, visto en los hechos de la historia de la humanidad, estos pueden ser ejemplos de falso progresismo; por lo tanto, dificultando la realización del progreso dentro del *osh ac* capitalista. En otras palabras, la promesa de que el progreso va unido a acumulación de capital es poco creíble y no solo por su estructura *osh ace* sino por lo poco efectivo que ha resultado en el devenir histórico, aumentando las brechas entre los *osh a* desfavorecidos del *osh ac* económico imperante.

En *osh ac* lugar, *osh ac* que se incurre en una falsa atribución de bondades al progreso como solucionador de problemas, visto este como parte esencial del *osh*

ace o. Se plantea en este sentido la acumulación de capital como la única solución a los problemas económicos y el consecuente manejo individual osh ace o de las necesidades. Pero en esta lógica fantástica debe haber un precio a pagar. Y este precio se representa en el surgimiento de grandes masas de pobreza y en un consumismo descomedido, que por definición no toma en cuenta las consecuencias de lo que realiza.

El concepto de progreso conlleva un cambio de estadio, por ejemplo, si cambiamos de un trabajo a otro. Sin pasamos en un trabajo de corte industrial u obrero a un trabajo de oficina puede ser visto como un progreso. Este ejemplo es osh ace o si el progreso se relaciona con la obtención de más dinero entre un trabajo y otro; pero no deja de ser un trabajo cada uno de estos estadios a los cuales se accede. Ambos son medibles por los ingresos y no por el valor de cambio que ejercen en el osh ac económico, generando una desigualdad en los osh ace de los individuos que los ejercen y esto es propio del osh ac capitalista. Pero dicha desigualdad tiene una carga social que va más allá de los individuos que ostentan los osh ace. Se genera una osh ace o de vida de la opulencia.

Esta osh ace o de vida tiene consecuencias como los son el osh ac de ciertas actividades productivas en lugar de otras, a la vez se ignoran áreas o campos del conocimiento que son necesarios en el osh ace o de la osh ace. El caso de las actividades del campo como (agricultura, ganadería) en las cuales la mano de obra resulta escasa y costosa. O en el caso de las humanidades que no son parte destacada del osh ace de los Estados generando deficiencias en la formación de los ciudadanos y por línea directa a los sistemas democráticos, en palabras de la filósofa estadounidense Nussbaum:

“me refiero a las facultades del pensamiento y la imaginación, que nos hacen humano y que fundan, nuestras relaciones como relaciones humanas complejas en lugar de meros vínculos de manipulación y utilización. Cuando nos encontramos en una osh ace, si no hemos aprendido a concebir nuestra persona y al de los otros de ese modo, imaginando mutuamente las facultades internas del pensamiento y emoción, la democracia estará

destinada al osh a, pues esta se basa en el interés y el respeto por el otro, que a su vez se funda en la capacidad de ver a los demás como seres humanos, no como meros objetos. (Nussbaum, 2010, pág. 25)

La acumulación del dinero nos lleva a este estado de osh ac lo que osh ace realmente humanos. No es compatible esta percepción o situación con la idea de Progreso. El hacerla encajar a la fuerza reafirma lo que la filósofa Martha nos expresa.

Una reformulación del concepto de progreso la puedo catalogar como necesaria, pero puede ser vista como tardía, en cuanto a lo que se vive en los sistemas económicos actuales y cómo se desenvuelven las relaciones entre los seres humanos y el resto de las especies en nuestro planeta.

3.8.2. Reformulación del Concepto de Progres

El filósofo nacido en Eslovaquia realiza un recorrido histórico

“La sociedad democrática liberal del último hombre es, pues, inimaginablemente espantosa, pero el único problema es que todas las demás sociedades son peores, por lo que la elección parece ser entre lo malo y lo peor (o entre la espada y la pared). La ambigüedad es aquí irreductible: por un lado, el «mundo administrado» es el catastrófico resultado final de la Ilustración; por el otro, la senda social «normal» se ve continuamente amenazada por las catástrofes, desde la guerra y el terror hasta los desastres ecológicos. Estamos obligados a combatir estas catástrofes «ónticas» (que experimentamos como sucesos catastróficos en nuestra realidad social) teniendo presente al mismo tiempo que la catástrofe suprema son las estructuras y los ritmos aparentemente «normales» del «mundo administrado». En otras palabras, estamos caminando por una especie de cinta de Moebius: si avanzamos lo suficiente, por un lado, regresamos a nuestro punto de partida. ¿No sucede lo mismo con el progresismo en general? Después de siglos en los que los visionarios de toda índole soñaban con lo que la humanidad podría alcanzar de manera conjunta, la única meta

«progresista» indudable que la humanidad puede perseguir hoy, a la vista de las amenazas Ecológicas y de otro tenor, es simplemente sobrevivir”. (Žižek, 2025, pág. 14)

Erróneamente se le puede categorizar de pesimista, la posición como aborda con rigor filosófico, teniendo en cuenta el pertinente equilibrio entre tradición y contextualización con la realidad que se vive en la actualidad, por lo tanto, considero la posición como crítica y reflexión. Porque no se queda con decir lo negativo, sino que el filósofo eslovaco, propone, bueno más bien exige, una regeneración del concepto de progreso. Lo que implica hasta cierto punto de lo existente en materia de problemática como base de sustento para una reorganización del sistema, de ahí su crítica a la estructura. Esto apoyado en la idea de que el desarrollo científico y técnico existente actualmente no ha cumplido con lo que se esperaba en cuanto a que el progreso no es para todos; se han generado problemas que obligan a replantear si la idea de progreso corresponde con lo que en realidad postula a nivel conceptual o en su raíz.

La crisis estructural como centro de la reflexión de Zisek se puede desprender en varias ramas, pero considero de los más importantes son el daño a la democracia y cómo este se puede permear en el tema ecológico relacionado a una idea de progreso (a luces incompatible con las necesidades y exigencias a nivel ecológico en el marco de los sistemas capitalistas imperantes).

La Regeneración de un nuevo concepto de progreso debe ser visto bajo los siguientes pasos (sin querer establecer una receta fija o un dogma inquebrantable). La idea desorden y progreso son incompatibles por lo cual el primer paso para esta nueva reformulación será el establecimiento de los objetivos a lograr. Al lograrse el cumplimiento de ese objetivo y poder ser valorado como óptimo, se corta con esa primera fase. Pero este corte no es el fin del proceso, resulta que inmediatamente se refunda una nueva concepción de progreso, pero con los elementos que por eliminación fueron dejados por fuera al ser considerados como no prioritarios. Por lo tanto, este ciclo de creación, reformulación y reutilización que es el método de trabajo del progreso, buscará no satisfacer las individualidades, sino la satisfacción de las

necesidades del otro (abandono del egocentrismo y creación de una conciencia colectiva).

Toda concepción sea pasada o actual, inclusive futuras van a tener consecuencias, van a quedar fuera del rango de acción inmediata, pero por decirlo así, no fuera de lo que se tiene que tener en cuenta. Posterior al logro del progreso planteado surgirá, como parte del ciclo descrito, una nueva formulación que tomará en cuenta otros elementos y no, uno solo. El progreso se desprendió de lo individual y pasa a ser un progreso de corte social. Esto deja por el suelo la idea de progreso lineal que es la que se ejecuta actualmente y que es la base de problemas estructurales y de sistemas asociados a los daños ambientales que rayan en lo irreversible.

Podemos describir esta nueva concepción de progreso como un progreso escalonado, el cual lucha con una tradición histórica arraigada que consiste y sustenta que el progreso es medible a nivel individual, Zizek por el contrario propone un progreso como construcción social.

3.6.4. Concepto de aceleracionismo en contra del decrecimiento.

Basado en la existencia de una conciencia colectiva como fundamento de un nuevo progreso socialista, Zizek deja claro que la propuesta de Saito, pone de manifiesto la exclusión de la vieja, pero aún vigente concepción de progreso capitalista. Una exclusión que debió de darse hace mucho tiempo. Aun embargo, para los intereses de las clases de poder que se instauran en el capitalismo, no es una opción abandonar este modo de vida. Inclusive Saïto manifiesta que el estilo de vida actual está tan arraigado que proponer un cambio parece algo imposible de ejecución lo que nos lleva a la esfera de propuesta, a la esfera de la proyección futura y que a título muy personal y con el riesgo de caer en un error es uno de los fines de la Filosofía que se ha abandonado, pero que representa un hilo de esperanza para el surgimiento de nuevas interpretaciones y enfoques de la realidad.

3.8.5. Ecología y Capitalismo: Proyecto fallido, el desarrollo sostenible como máscara.

Zizek, a través de una referencia, cita al filósofo japonés Kohei Saito, el cual se distingue porque declara como falso la idea de desarrollo sostenible en medio de los sistemas capitalistas actuales. Esto sobre la base del cumplimiento de este que tiende a sacrificar los intereses de las mayorías empobrecidas por sobre los grupos de poder.

El surgimiento de todo el desarrollo tecnocientífico tiene su raíz en el sistema capitalista actual y esto es una realidad. Pero de igual forma también lo está el surgimiento de los grandes problemas ambientales de contaminación existentes. Lo que nos lleva a cuestionarnos qué tan efectivos pueden ser las proyecciones que solo se basan en propuestas técnicas y científicas. Este modo de ver la situación legítima, la elaboración de proyectos con carácter ético reflexivo, que buscan una reencarnación del concepto de progreso del capitalismo cuyo punto de lanza es el desarrollo sostenible.

Se requiere de una reformulación de una ciencia y una técnica que no responda a las necesidades de los grupos de poder capitalistas. Las lealtades de estas herramientas deben ir encaminadas al logro de la solución de los problemas ambientales y no al crecimiento del mercado, al fetichismo de la mercancía como lo diría Marx en su obra el Capital, a la acumulación de capital a ultranza. Estas situaciones descritas se pueden considerar como de corte pesimista, en cuanto a una crítica al filósofo seleccionado como centro de este trabajo, sin embargo, desde nuestra óptica son elementos de sustento que nos llevan a justificar la necesidad de un cambio y que ese cambio tiene que ser posible pero el mismo bajo la idea de progreso existente es inoperante.

3.6.6. Política – Ética: inseparables elementos del ser humano.

En la antigua Grecia el concepto de política y Ética resultaban inseparables. Aristóteles da muestra de su interés por sustentar esta noción: *“Porque el fin de la política y de la Ética, que es parte de ella, no es el conocimiento (gnosis) sino la acción (praxis)”* (Aristóteles, 1985, pág. 54) No se podía concebir la política sin la Ética y la Ética es parte de la política.

Zizec y Saito en correspondencia y crítica con Marx, enuncian que se necesita agregar a esta unión, la economía. El autor eslovaco; a través de la interpretación y cita que realiza el filósofo japonés Saito, propone una acción que no se vea de forma aislada y fragmentada en las posibles soluciones a los problemas. Estas fragmentaciones nos alejan de posibles soluciones en el tema ecológico, se debe enforcar desde la Filosofía y la Ética con base en tres pilares fundamentales; lo ético-político, económico-ético y lo económico-político. En resumen, constituye una unión entre lo ético, lo económico y lo político. No contemplar estas nuevas reformulaciones, ignorarlas o solo tenerlas, son las esferas declarativas y no de ejecución de los Estados que conllevarán a ideas de progreso irreales, inaplicables y alejadas de la posibilidad de enfrentar los embates de las crisis que afectan a las sociedades; y en el tema ambiental, a pesar de las ejecuciones e inversiones de dinero que se realizan, no se podrán observar resultados positivos al no ser una prioridad real de las políticas que se plantean ejecutar; será un progreso amañado por las intenciones de consumo de masas.

Esta unión nos permite dejar de un lado propuestas poco aplicables al ser en parte demasiado específicas y a la vez, muy generales. Parece algo contradictorio, pero cobra sentido en la medida que se integran los esfuerzos de la sociedad por unificar el bien común para todos sus integrantes. Se atacará de esta forma el beneficio creciente de élites de poder, pues, no se tendrá como principal (Marx, 2002) objetivo del progreso lo económico de estas élites, sino que se considerarán otras esferas del

bienestar general de la enorme mayoría de los ciudadanos, y donde las decisiones del modelo político sean acordes con una Ética no individualista y sí de corte social o de las mayorías, inclusive de la Naturaleza.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS EN PANAMÁ
DESDE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD.

En el presente capítulo realizaremos un análisis de las Políticas Públicas que ejercen su acción en el medio ambiente y por lo cual se pueden denominar como de corte ecológico. Ciertamente “medio ambiente” es un campo más restringido que “ecología”, sin embargo, para efectos prácticos las asumiremos como sinónimas, pues en la historia de estos abordajes tanto en el plano de las políticas como de la reflexión teórica, se ha transitado desde la concepción economicista de “recursos naturales” y de “medio ambiente” a un abordaje más sistémico de los asuntos ecológicos. Abordaremos áreas de gran interés para este tema a fin de realizar un análisis de estas y poder relacionarlas con la Ética de la Responsabilidad según los parámetros fijados por el enfoque de Jonas. Iniciaremos con el marco jurídico en el cual se enmarca el tema: medio ambiental en Panamá; examinaremos las declaraciones de Políticas Públicas que están vigentes en Panamá con relación a los planes de gobierno que se han vinculado al tema ecológico en un rango temporal de 10 años aproximadamente. Finalmente, aplicaremos las categorías de la Ética de la Responsabilidad que nos permiten examinar las políticas Ecológicas en Panamá.

4.1. Marco Jurídico en material de protección ambiental.

En Panamá se cuenta con un marco jurídico ecológico fortalecido. A pesar de esto, se dan acciones que ponen en riesgo los derechos de los panameños a disfrutar de un medio ambiente saludable. A título constitucional se cuenta con un llamado al Cuidado del medio ambiente; mas parece no estar regulado con suficiencia, pues,

“no limitan las actividades que podrían provocar un daño ambiental, como las permisiones de explotación de recursos naturales, por lo que hace necesario que sea la Ley Quíntuple la que prohíbe actividades que pueden perjudicar el principio en protección del medio ambiente...” (Barria., 2025, pág. 71)

La ley que hace referencia el autor citado adquiere ese nombre coloquial de “Ley Quíntuple” o Ley 42 de 1998 de Panamá (Ley General de Ambiente). Dicha normativa se enfoca en múltiples áreas de la gestión ambiental, organizando de esta forma todo

el sistema jurídico-institucional de nuestro país en materia ecológica. Como nos anuncia el nombre coloquial; la misma cuenta con 5 pilares claves: Desarrollo sostenible, precaución y prevención, participación ciudadana, Responsabilidad ambiental y ordenamiento territorial. Estos pilares son administrados e impartidos por Instituciones como SINIA, ANAM, MIABIENTE.

4.1.1. Marco Jurídico Internacional.

La década de los 90 representó un punto de inflexión en cuanto a la consideración de los daños que se le provocaban al ambiente. Esto no significa que antes no se realizaran acciones para mitigar estos daños, pero sí es innegable que en esta década se inicia con la firma de Convenios Internacionales lo que se puede ver como acciones colectivas o planetarias en pro de un cambio en la forma como nos relacionamos con la obtención de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos. A continuación, se realiza una descripción de los convenios ratificados por Panamá.

Conviene remarcar que los Convenios Internacionales de los cuales el Estado Panameño ha sido signatario son parte del ordenamiento jurídico interno, Por lo tanto, cuenta con un rango de Ley de la República. El primer acuerdo internacional fue la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1992, la cual se centra en el manejo de los recursos naturales y la atención al cambio climático; esta convención dio origen al Protocolo de Kioto de 1997, el cual regula los gases de efecto invernadero. Podemos agregar en este recuento histórico la Convención de Diversidad Biológica, que fue adoptado el 22 de mayo de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil. Mediante este convenio *“se convoca a Estados firmantes a adoptar las disposiciones apropiadas y necesarias, para mejorar la conservación in situ y ex situ de la biodiversidad; y de su Cuidado y protección...”* (Barria., 2025, págs. 76,77)

Así mismo, debe mencionarse la Convención de las Naciones Unida en la Lucha contra la Desertificación que es un instrumento multilateral internacional vinculado a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Este convenio fue ratificado mediante la Ley No. 46 de 27 de julio del 1998 y tiene como objetivo la propuesta de un

cambio de cómo se analizan los procesos de desertificación, haciendo notar que los mismos representan una consecuencia directa de las actividades humanas. En este instrumento se hace referencia a la necesidad de que las partes propongan medidas para prevenir y combatir la degradación de la tierra. Estas medidas han de ser las Políticas Públicas por su carácter de propuesta no destinada solo a la autoridad, sino al público en general como vía idónea de lucha.

Nuestro país vecino, Costa Rica, fue el lugar donde se suscribió el Acuerdo de Escazú, el 4 de marzo de 2018, con una extensión temporal de aproximada de 20 años con respecto a los convenios anteriores que el Estado panameño ha ratificado y convertido en ley. Este acuerdo podemos comprenderlo como un llamado más estricto y coordinado al establecimiento de medidas más fuertes. Este convenio surge como un lineamiento directo de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, lo que puede ser interpretado como un renacimiento en materia del compromiso ambiental internacional por parte del Estado panameño:

“los principales objetivos del Acuerdo son velar por que la participación social en la gestión ambiental garantice que el interés público prevalezca sobre el interés privado, en todas las decisiones o posibles conductas de afectación del medio ambiente que contempla el Acuerdo. Complementariamente a dicho objetivo, se establecen dos objetivos muy claros; el primero fundamentalmente apunta hacia buscar Políticas Públicas que garanticen el derecho a una participación ciudadana activa, informada, oportuna, adecuada y eficiente en los procesos de toma de decisiones públicas que potencien la sostenibilidad ambiental; y el segundo hacia dar garantías de acceso a la información ambiental a la población”. (Barria., 2025, pág. 77)

Como se verá más adelante, estas propuestas que no han sido cumplidas mayormente por el Órgano Ejecutivo, cuyo rol es ser administrador del Estado, en acuerdo con los otros Órganos, el Legislativo y el Judicial.

4.1.2. Marco Jurídico Nacional.

La Constitución Política de la República de Panamá representa el máximo mandato en cuanto al ordenamiento jurídico del Estado Panameño. Fue promulgada el 1 de enero de 1972, da origen al marco jurídico de la defensa y protección del medio ambiente. Este contexto jurídico reviste al Estado panameño del deber de proteger el medio ambiente. Como afirma un tratadista de la Constitución.

“... surge la atribución a favor del usufructo o uso de los recursos económicos por parte de Estado, y se constituyen dos principios básicos, que inhiben el ejercicio de actividades productivas con gravamen al medio ambiente: El principio de no regresión y el principio de no utilización de los recursos en la explotación, en relación al principio de conservación y protección del ambiente...” (Barria., 2025, pág. 74)

Este mandato constitucional es claro y, unido al llamado de gozar en paz de los recursos naturales sin las presiones extranjeras, sería la razón que, de cumplirse, evitaría muchos problemas en materia ambiental. Como expresión de un intento por mejorar las relaciones entre los ciudadanos y el medio ambiente; situación que es abordada en la ya mencionada legislación en materia ambiental. La Ley No. 41 de 1998, la cual confiere el deber del Estado y de la sociedad, de procurar el equilibrio ecológico necesario, para garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales

4.1.3. Instituciones Responsables.

Nombrar el concepto de Institución nos remite, de forma coloquial, a la existencia de una organización, en este caso gubernamental, que se encargue de lo concerniente a un tema o temas, en específico, dentro del desarrollo de las competencias de la sociedad panameña. Sin embargo, aquí el concepto de Institución está más robusto por

abarcar un grupo de dependencias y acciones que tienen línea directa con el propio Estado y con Institución de máximo poder.

El Ministerio de Ambiente es el encargado de ejercer el poder del Estado en los temas de corte ambiental o ecológica. Teniendo como función primordial el establecer políticas de Estado que garanticen el cumplimiento de acciones en materia ambiental; siendo prioritario que estas políticas lleven al Estado a ejercer su autoridad en pro del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. Sin embargo, se ciernen duras críticas sobre esta institución por su inoperancia para la ejecución de las obligaciones que el Estado asigna sobre esta. Las críticas van desde la falta de personal técnico suficiente para la realización de los estudios y análisis especializados, asignación de recursos económicos cónsonos con las labores, entre otras cuestiones que son de gran afectación al cumplimiento de su labor.

Esto es observable en el informe que realiza la propia institución a un año de la gestión del este periodo gubernamental. Dentro del documento que haremos referencia se encuentran apartados que buscan establecer una postura crítica de la situación en gestión ambiental que enfrenta el ministerio en mención como lo son: oportunidad de mejora y crítica constructiva; recomendaciones comunicacionales y gobernanza desde la Naturaleza. Lo que envía un mensaje de compromiso con los lineamientos internacionales y la normativa nacional vigente. (Política, 2025)

4.1.4. Estrategia Nacional y Participación ciudadana medioambiental.

La Agenda 2030 y los ODS constituyen una de las propuestas más ambiciosas en materia ambiental. Como esfuerzo de la comunidad internacional y no de las individualidades de algunos Estados, por lo cual, estas iniciativas han logrado una gran aceptación y generada expectativa sobre su cumplimiento e implementación. A nivel local las ONG en materia ambiental realizan esfuerzos por las propuestas de Políticas Públicas más eficaces a fin de ser ejecutadas por la administración pública de nuestro Estado. Sin embargo, se cuenta con políticas (que abordaremos en el apartado

siguiente) y que se aplican, poniendo a prueba la capacidad del Estado de ejercer los lineamientos que emanan de ellas.

Panamá cuenta con un sistema jurídico que vela por el cumplimiento de la participación ciudadana como camino para la legitimación de los procesos de las actividades económicas como la agricultura y ganadería sin controles o la actividad minera, que pueden llegar a tener consecuencias como el deterioro del medio ambiente.

“La Constitución de la República de Panamá establece que el ciudadano debe presentar peticiones o quejas, individuales o colectivas a las autoridades. Adicionalmente, la ley No 41 de 1 de julio de 1998, por medio de la cual se adopta la Ley General de Protección Ambiental.” (Barria., 2025, pág. 85).

En dicha excerta legal, Capítulo I, Artículo 1; se establece “La Administración del ambiente es una obligación del Estado”. por lo que a nivel formal están dadas todas las herramientas para establecer los principios esenciales ante la aplicabilidad de las leyes.

La puesta en marcha de la participación ciudadana no solo es por ser una obligación del Estado, a la manera burocrática de un trámite por cumplir, representa la oportunidad que tiene el panameño de expresar sus desconformidades, así como los proyectos (condición implícita del futuro) que lograrán impactar positivamente a todos los ciudadanos.

4.2. Declaración de Políticas Públicas Ecológicas en Panamá.

Los programas de gobierno seleccionados en esta tesis cubren una extensión en el tiempo que cubre el lapso desde al año 2004 al año 2024: un periodo de 20 años. Esta selección no es arbitraria o antojadiza. Corresponde con el inicio de acciones más firmes y con sustentos en el largo plazo en materia de medio ambiental y ecológica. (Ver Anexo: Tabla de los planes de gobiernos). Dichos planes de Gobierno son la clave para acceder a la intención de las políticas de la época. Por lo tanto, las Políticas Públicas Ecológicas

constituyen el nexo entre la información teórica y la práctica. Procederemos a realizar una clasificación de las políticas en cuanto al recorrido temporal y otros aspectos relevantes.

4.2.1. Inventario de Políticas Públicas Ecológicas.

Un tema que no es del más amplio conocimiento en nuestro país, son las Políticas Públicas en materia ecológica. Lo dicho obedece a muchas razones, entre ellas que se da primacía a la Ley como fuente de dirección y su carácter punitivo sobre normas que no cuenta con esta coerción, ya que son lineamientos del tipo de exhorto al ciudadano.

En el Capítulo II de este trabajo abordamos el concepto de las Políticas Públicas desde una perspectiva histórica, pero a la vez se abordó cómo definir y operar en dicha área de trabajo y cuál es ubicable dentro de las acciones del Estado. En este apartado buscaremos establecer cuáles son las Políticas Públicas que existen en Panamá y cómo ejercen sus acciones en materia ecológica.

En cuanto a las Políticas Públicas Ecológicas que tenemos a Panamá es primordial iniciar por dejar claro que el Ministerio de Ambiente es la Institución a cargo de todo lo relacionado en materia de administración y del manejo que se les dan a las políticas y cómo han ido surgiendo a lo largo del tiempo y de los gobiernos. En un periodo que va desde el año 2007 hasta el 2024, podemos destacar la formulación y posterior implementación de las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá. Procederé a realizar un recuento de las existentes, teniendo en cuenta el aspecto cronológico de las instituciones que se relacionan y la propuesta que realizan para el buen funcionamiento del Estado panameño.

La Política Nacional de Información Ambiental (2007) representa el primer gran paso hacia la transparencia y gestión participativa de datos ambientales en Panamá. Contando con la coordinación del Ministerio de Ambiente y la colaboración de

instituciones académicas y ONG, esta política busca garantizar el acceso ciudadano a información relevante para la toma de decisiones ambientales, fomentando así dinámicas democráticas y de control social en torno al ambiente. Muy relacionada se encuentra la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental (2007), que enfatiza la importancia del cumplimiento normativo y establece mecanismos para que tanto las autoridades como la sociedad civil participen en la vigilancia y control ambiental. Esta política fortalece capacidades institucionales, promueve la Responsabilidad compartida y reconoce la necesidad de incentivos y sanciones para garantizar la protección de los recursos naturales.

En la misma lógica preventiva y sistémica, la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos (2007) establece directrices para el manejo adecuado de residuos sólidos y peligrosos, involucrando a los municipios, empresas, y ONG en una gestión de residuos basada en criterios de sostenibilidad y salud pública. A su vez, la Política Nacional de Producción Más Limpia (2007) aboga por la incorporación de tecnologías y prácticas productivas ecoeficientes en la industria panameña, articulando al Ministerio de Ambiente, al sector industrial, y a las universidades en la promoción de una economía con menor impacto ambiental.

La descentralización, participación y fortalecimiento local se materializan en la Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental (2007), que distribuye competencias y Responsabilidades entre el gobierno central y los gobiernos locales, y busca incentivar el involucramiento de la ciudadanía y la adaptación de políticas a las realidades territoriales.

La Política Nacional de Biodiversidad (2008) representa un esfuerzo destacado en la integración de actores como el Ministerio de Ambiente, ONG, comunidades indígenas y la comunidad científica en torno a la protección y uso sostenible del patrimonio biológico panameño. La Política Nacional Forestal (2009) constituye un enfoque integral y participativo para la conservación y apropiado manejo de los recursos forestales, involucrando a los actores arriba listados y priorizando la equidad, la restauración de cuencas, y la inclusión social y comunitaria en las acciones de manejo sostenible.

En 2013, la Política Nacional de Recursos Hídricos reconoce la importancia estratégica del agua y establece lineamientos para su gestión eficiente y equitativa, incluyendo la participación de la Autoridad Nacional del Agua, ONG y universidades, así como la industria y el sector agrícola. Frente a los riesgos emergentes, la Política Nacional de Fuego en Masas Vegetales (2015) coordina acciones entre el Ministerio de Ambiente, el Cuerpo de Bomberos, el SINAPROC y comunidades locales para la prevención y manejo integral de incendios forestales y rurales, con fuerte énfasis educativo y de protección social.

La Política Nacional de Océanos de Panamá (2018) responde a los compromisos globales de sostenibilidad marítima y promueve la gestión multisectorial y participativa de los espacios marino-costeros, incluyendo entidades estatales, científicas, sector privado y comunitario. Este instrumento abarca biodiversidad marina, gobernanza, economía azul, ciencia, innovación, y enfoques de género e inclusión social.

En 2019 se aprueba la Política Nacional de Humedales de la República de Panamá, que, en cumplimiento de la Convención Ramsar, se orienta a la protección y uso racional de estos ecosistemas, articulando esfuerzos estatales, ONG y comunidades locales. El papel de los humedales es central para servicios ecosistémicos, mitigación climática y gestión sostenible del territorio.

La Estrategia Nacional de Ambiente (ENA) 2021-2031, uno de los instrumentos más actualizados y ambiciosos, articula de forma transdisciplinaria y multisectorial la gestión ambiental para la próxima década. La ENA prioriza la restauración de ecosistemas, desarrollo sostenible, resiliencia climática, participación inclusiva y el fomento de una economía circular, con amplísima participación de sociedad civil, sector privado, pueblos originarios y academia en su diseño y ejecución. La Política Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2023) integra compromisos internacionales y nacionales para la adaptación y mitigación ante el cambio climático. El Ministerio de Ambiente actúa como ente rector junto a sectores estratégicos económicos, ONG, universidades y gobiernos municipales, promoviendo la descarbonización, la gestión intersectorial y la transversalidad de género e inclusión social en la acción climática.

Una nueva etapa de cultura, educación y Ética ciudadana ambiental es lo que propone Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental (2024). El Ministerio de Ambiente lidera el proceso junto al Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, universidades, municipios, organizaciones sociales y medios de comunicación, impulsando campañas, formación y participación social para el desarrollo de una Ética ambiental transgeneracional y responsable.

4.2.2. Alcances de las Políticas Públicas Ecológicas.

Luego de este recuento podemos afirmar que se cuenta tanto a nivel teórico y de posible ejecución en las instituciones del estado con un marco de políticas que deben promover acciones que busquen la protección del ambiente no solo para las presentes generaciones, sino también para las futuras, agregando un marco temporal de acción amplio.

En las políticas también se deja de manifiesto las instancias que participan en la ejecución de estas. No se puede soslayar el papel central del Estado como encargado y responsable del medio ambiente y esto es un mandato tanto constitucional como social. Además, se establecen las relaciones y compromisos que tienen con los gobiernos locales, que vienen a ser los municipios y los consejos municipales, integrados por los representantes de corregimientos. Esto da muestra que a nivel teórico las Políticas Públicas abordan desde la unidad mínima de espacio territorial como los corregimientos hasta el alcance que tiene el Estado en todo el territorio nacional.

4.2.3. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) como indicadores de cumplimiento y evaluación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) corresponden a una iniciativa de las Naciones Unidas, concebida en 2015 en el marco de la Agenda 2030. Se trata de una propuesta con una duración prevista de quince años, la cual, en este 2025, se encuentra a poco más de la mitad de su período de ejecución. Esta situación temporal nos permite realizar diversas interpretaciones acerca de su efectividad y, especialmente, sobre el grado de implementación alcanzado en los 193 Estados miembros que suscribieron dicho compromiso.

Los ODS son una estrategia que busca, mediante el acuerdo de las mayorías de los Estados, generar conciencia y acción. La política retoma un papel central; puesto que, estos objetivos para el desarrollo sostenible van unidos a los compromisos políticos asumidos mediante la firma de convenios internacionales que como mencionamos anteriormente adquieren rango constitucional al ser ratificados en los estados signatarios. Lo que nos lleva a plantear dos líneas de contraste.

Vamos a abordar el ODS 12, denominado Producción y consumo responsables. Asimismo, uno de los objetivos con mayor conexión directa es el ODS 13, correspondiente a Acción por el clima. Por su parte, el ODS 14 se refiere a la Vida submarina, mientras que el ODS 15 corresponde a la Vida de ecosistemas terrestres.

En el orden correspondiente, se analizará, en primer lugar, lo que cada uno de estos objetivos proyectaba en el año 2015 y, posteriormente, el estado actual de su cumplimiento, según lo expuesto en el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, publicado en 2023.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que se centran en la dimensión ambiental de la Agenda 2030, muestran un avance global insuficiente y preocupante hasta 2023. La ONU advierte que el mundo corre el riesgo de perder una década de avances, ya que más de la mitad de las metas tienen un progreso débil.

En cuanto al ODS 12: Producción y Consumo Responsables, lo propuesto en 2015 fue garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, lo que incluye el uso eficiente de los recursos naturales. Sin embargo, en 2023, los patrones de consumo insostenibles siguen predominando, lo que refleja un estancamiento en la transición hacia una economía más eficiente en el uso de recursos y en la reducción de residuos.

Acción por el Clima, correspondiente al ODS 13, tenía como objetivo en la propuesta de 2015 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático e integrar estas medidas en las políticas nacionales. Si bien la urgencia es reconocida, el avance en 2023 es insuficiente para contrarrestar los efectos crecientes del cambio climático. El progreso en las metas es frágil, lo que requiere un esfuerzo considerable para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación en los sistemas nacionales. Este ODS tiene una vinculación con la relación que buscamos establecer entre Políticas Públicas Ecológicas y las acciones Éticas que implican el cumplimiento de estas disposiciones cuyos alcances aspiran a ser planetarios. Los compromisos de este ODS son específicos y tienen como propósito generar acciones, se basan en datos e información científicos, demostrando que es un tema que se encuentra en constante evolución y puede alcanzar niveles insostenibles o llegar a ser irreversibles.

Los objetivos de biodiversidad son los más rezagados. El ODS 14: Vida Submarina, que se propuso conservar los océanos y reducir la contaminación marina para 2025, registra un retraso significativo. La acidificación de los océanos se acelera y la contaminación por plásticos sigue siendo una amenaza grave, lo que aleja el cumplimiento de las metas originales. De manera similar, el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, que buscaba detener la degradación de las tierras, la desertificación y la pérdida de biodiversidad, es otro de los más lentos en su avance. La degradación del suelo persiste y numerosas especies que continúan en riesgo de extinción, confirmando que la gestión sostenible de los ecosistemas terrestres está lejos de alcanzar los objetivos planteados en 2015.

Luego de examinar el contenido de las disposiciones que proponen los ODS surgen interrogantes que perfilan aún más los intereses de esta investigación. ¿Cómo

el incumplimiento de los ODS influye en la ejecución de las Políticas Públicas Panamá?; gran parte de las Políticas Públicas, si no es que su totalidad, proceden o se desprenden de los lineamientos de los convenios internacionales que ha firmado Panamá, con mayor intensidad podemos hablar del 2007 a la actualidad (2025).

Estos acuerdos que están todos vinculados a las Naciones Unidas, el más reciente fue firmado en Costa Rica. Todos estos acuerdos, así como los ODS promueven el bien común; pero de igual forma pudimos observar que; sin embargo, no hay avances que sustenten el cumplimiento.

Es curioso observar lo que nos proponen los ODS como guía para nuestro país. Pero cuando nos adentramos a elementos específicos se pueden observar aspectos que generan suspicacia, por ejemplo, los porcentajes de inversión que se destinan a los rubros como la educación son ínfimos en comparación con los fondos que se destinan a otros rubros como los relacionados con el desarrollo y aplicabilidad técnica que están relacionados con empresas nacionales y transnacionales. Por lo que, es legítimo entrar en crítica de si esto corresponde a una nueva forma de negocio o a un real mecanismo de lucha contra los problemas ambientales y ecológicos. Entre otros ejemplos que se pueden agregar y debatir.

Existe una amplia conciencia colectiva de la importancia que es el Cuidado del medio ambiente, el mismo es palpable en los medios de comunicación en las redes sociales. Pero hasta qué punto son genuinos y más profundamente hasta qué punto producen cambios que puedan ser palpables más allá de la satisfacción individual utópica o por el contrario estamos ante una realidad distópica pero oculta. Se genera en esta línea de idas nuevos consumismos y mercados.

4.1. Análisis Crítico desde la Ética de la Responsabilidad.

Con Hans Jonas encontramos una propuesta que se enmarca en el tiempo desde diversas formas, centrado en el describir, cómo ha sido la evolución de las relaciones del ser humano con la Naturaleza en cuanto al uso y posterior abuso de la

explotación de los recursos naturales, lo que llevó a la creación de un concepto de infinitud de los recursos que la Naturaleza le podía proporcionar al hombre, o mejor dicho de los que se podía apropiarse. Situación que hoy en día ha cambiado y tanto la relación del ser humano con la Naturaleza como el uso de los recursos nos plantean nuevas realidades que exigen llevarnos a nuevas acciones. La propuesta de una Ética de la Responsabilidad es una adaptación a las situaciones cambiantes lo que la aleja de posturas dogmáticas y estáticas. Siendo un proyecto que podemos catalogar como de ejecución para el futuro.

La temporalidad que manejan las Políticas Públicas pretende realizar acciones que se ejecuten a la brevedad posible lo que puede ser una limitante en relación con el sistema administrativo corto del periodo de los gobiernos (5 años); por lo que, sería necesario que se tome en cuenta el largo plazo y que las propuestas de acción sean cónsonas con la temporalidad requerida y los efectos de las mismas busquen, no solo el beneficio de la generación actual, sino que garanticen los beneficios para las futuras.

Los daños que hoy se enfrentan en materia ambiental son de gran escala y que sean del orden irreversibles es algo palpable y una amenaza seria. El largo plazo que está inmerso en la Ética de la Responsabilidad de Jonas se refiere a la necesidad de acciones que dejen de lado el corto plazo y se enfoquen en una proyección de futuro. Con anterioridad en la historia de la humanidad como especie; los riesgos eran de diversos indoles sin ser el fin de la especie y menos en manos de la propia humanidad. Lo que Jonas categoriza como la Heurística del Temor.

4.4.1 La Heurística del Temor como camino a un análisis crítico de las políticas.

Este apartado fundamenta las bases que nos permiten analizar críticamente el llamado avance de la tecnología. La Naturaleza y su fuerza indomable, se erigió como el llamado, que el ser humano necesitaba para imponer el control. Se enfrentó a la necesidad establecer mecanismos que le permitieran el aprovechamiento de los recursos. Esto constituía un modo de proceder que se hizo natural a la acción de la

humanidad. Las consecuencias de la ejecución de estos mecanismos no influían en el desenvolvimiento o posibilidad de vida de la especie. En palabras del filósofo alemán:

“El sometimiento de la Naturaleza, destinado a traer dicha a la humanidad, ha tenido un éxito tan desmesurado —un éxito que ahora afecta también a la propia Naturaleza humana— que ha colocado al hombre ante el mayor reto que por su propia acción jamás se le haya presentado. Todo ello es novedoso, diferente de lo anterior tanto en género como en magnitud. Lo que hoy puede hacer el hombre —y después, en el ejercicio insoslayable de ese poder, tiene que seguir haciendo— carece de parangón en la experiencia pasada.” (Jonas, 1995, págs. 18,19)

Para Jonas, estas nuevas realidades (supremacía desborda de la Técnica sobre la Naturaleza) en las cuales se atenta contra la especie humana y su prevalencia en las condiciones que pueden considerarse como aptas, representa la mayor justificación para enfrentar y tomar acciones. Jonas se vale de la *“Heurística del Temor”* como método, que, de forma reflexiva, enfrentaría las nuevas realidades. En el temor por las consecuencias del poder; manifiesta una novedad para la humanidad por los alcances planetarios que implican; y es esta la base. Esta propuesta nos lleva a replantearnos el concepto mismo del ser humano. Concebir al ser humano desde su perspectiva física y no tomar en cuenta su esencia, nos permite salir de forma rápida al problema que busca descubrir Jonas.

“Puesto que lo que aquí está implicado es no sólo la suerte del hombre, sino también el concepto que de él poseemos, no sólo su supervivencia física, sino también la integridad de su esencia, la Ética —que tiene que custodiar ambas cosas— habrá de ser, trascendiendo la Ética de la prudencia, una Ética del respeto.” (Jonas, 1995, pág. 19)

Este temor potencia la necesidad de evitar las consecuencias que vemos en un futuro que se puede concebir como lejano pero que se hace cada vez más cercano, por cómo nos relacionamos con la Naturaleza y con las consecuencias de esta mala relación; por ser unilateral y antropocéntrica. Caracterizada por la manera clásica con el

ser humano al centro, pero de forma que hoy podemos catalogar como negativa por solo representar una extracción de recursos sin tomar en cuenta los daños a los futuros miembros de nuestra especie. La capacidad del ser humano para cuidar y ser responsable se tira de lado con esta forma de actuar irresponsable; lo que conlleva en palabras de Jonas un desfiguramiento del concepto de ser humano:

“...solamente la prevista desfiguración del hombre nos ayuda a forjarnos la idea de hombre que ha de ser preservada de tal desfiguración; y necesitamos que ese concepto se vea amenazado —con formas muy concretas de amenaza— para, ante el espanto que tal cosa nos produce, afianzar una imagen verdadera del hombre... Así estamos hechos; nos resulta infinitamente más fácil el conocimiento del malum que el conocimiento del bonum; el primero es un conocimiento más evidente, más apremiante, está menos expuesto a la diversidad de criterios y, sobre todo, no es algo buscado. La mera presencia del mal nos impone su conocimiento, mientras que lo bueno puede pasar desapercibido y quedar ignorado sin que hayamos reflexionado sobre ello (para hacerlo precisaríamos una razón especial). Acerca de lo malo no tenemos duda alguna cuando lo experimentamos; acerca de lo bueno adquirimos seguridad, la mayoría de las veces, sólo por el rodeo del mal. (Jonas, 1995, págs. 59,60).

El hecho de estar en peligro resulta, para el autor que interpretamos, el punto inicial que desencadena en el ser humano la búsqueda de aplicar toda su capacidad de acción en pro del logro de esa meta, aunque esté inmersa en un gran contraste, se sobrepone para aportar una solución. Puede dejarse entrever que Jonas es dogmático al establecer que el ser humano necesita del mal para poder observar el bien. Pero a la vez, plantea que esta Heurística del temor de inicio a un comportamiento diferente, el inicio de un proceso ineludible y cuyas recompensas guían la forma de enfrentar un problema de alcances planetarios y extendido a largo plazo. Jonas manifiesta lo que expuesto a través del siguiente razonamiento:

“Por consiguiente, la Filosofía moral tiene que consultar antes a nuestros temores que, a nuestros deseos, para averiguar qué es lo que realmente apreciamos. Y si bien no es necesario que lo más temido sea lo más digno de ser temido, y aún menos necesario es que su contrario sea el mayor bien (éste probablemente no se halla contrapuesto a ningún mal); si bien, por tanto, la heurística del temor no tiene seguramente la última palabra en la búsqueda del bien, es, no obstante, una primera palabra extraordinariamente útil y debería ser aprovechada hasta el final en una materia en la que tan pocas palabras nos serán otorgadas sin buscarlas” (Jonas, 1995, pág. 60)

El temor representa una fase fundadora del filosofar, seguidos de asombro y la curiosidad. El temor va a aparecer de forma inicial, no es aún la toma de acción; pero sí, el primer atisbo de lo que se convertirá, luego de la reflexión, en una toma de decisión. El temor en Jonas representará el inicio de un giro, una experiencia límite, que le permite al individuo probarse; con la particularidad de que, en nuestro filósofo interpretado, este temor no se queda en la esfera individual, puesto que influye en la esfera colectiva. Lo que se puede ver como algo privado (acciones del ser humano) afecta a los otros seres humanos. En el actuar responsablemente podemos observar esta relación, el temor por las consecuencias de los actos irresponsables afirman la necesidad de cumplir responsablemente.

En esta relación de aparentes contrarios buscamos demostrar como las Políticas Públicas buscan mitigar el temor por los daños que se han cometido, pero teniendo como panorama el largo plazo, situación que se puede reflexionar como incompatible con los sistemas políticos gubernamentales con periodos de 5 años y que no se logran unir (relación teoría y práctica) con la idea de Estado que si cuenta con una duración indeterminada como institución máxima de poder.

Ya definido el concepto de Políticas Públicas (Capítulo II) cabe resaltar la vinculación de estas con las necesidades sociales, políticas, económicas e inclusive culturales que tiene el ciudadano panameño, puesto que, no deben ser abstracciones alejadas de la realidad y aspiraciones que tengan estos. En línea directa podemos alinear las aspiraciones de los panameños con lo que en la teoría proponen las

Políticas Públicas. Pero en la práctica de la ejecución de estos proyectos no son muy alentadoras, según las evaluaciones que se han realizado.

Los ODS son las líneas de acción de las cuales se han desprendido las políticas con alcances multidisciplinarios, en el año 2015 y con una fecha de finalización de la Agenda para el 2030, los datos que nos proporciona el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2023), no son alentadores, de 140 metas la mitad están lejos del camino propuesto. El 30% de las metas no han dado inicio, en relación con fecha de finalización del periodo propuesto por la agenda. Lo que nos permite hacer serios cuestionamientos a la ejecución de los compromisos. Porque, es de una exigencia urgente que los Estados, cumplan con las disposiciones que ya han sido aprobadas y que en el caso de Panamá están contenidas en los convenios internacionales ratificados.

Lo anterior puede ser organizado dentro de lo que corresponde a la administración y cuyas consecuencias afectarán colateralmente a las personas. Sin embargo, hay otro tipo de consecuencias que, sí forman parte directa de las afectaciones que están viviendo los seres humanos, entre ellas, el cambio climático y cómo cada vez son más notorias. Por lo tanto, podemos afirmar que el panorama no es nada alentador:

“Se está cerrando el pequeño atisbo de oportunidad que tenemos para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C, evitar los peores efectos de la crisis climática y lograr justicia climática para las personas, las comunidades y los países que están en primera línea frente al cambio climático. La concentración de dióxido de carbono sigue aumentando y se sitúa en un nivel nunca visto en los últimos 2 millones de años. Si seguimos avanzando al ritmo actual, en 2030 las fuentes de energía renovables continuarán generando apenas una pequeña parte de nuestra energía, unos 660 millones de personas seguirán careciendo de electricidad y cerca de 2.000 millones de personas seguirán dependiendo de combustibles y tecnologías contaminantes para cocinar. Nuestra vida y nuestra salud dependen en gran medida de la Naturaleza, pero podría llevarnos otros 25 años frenar la deforestación, y a

ello se suma que en el mundo hay un sinnúmero de especies en peligro de extinción...” (ONU, 2025, pág. 4)

La Agenda 2030 se encuentra a medio camino para completar la fecha propuesta, sin embargo, el informe de Naciones Unidas sobre los ODS para el 2023, muestra que muchos no podrán ser cumplidos en su totalidad, pero peor aún que otros no han empezado a ser implementados por los Estados.

En Panamá con un gobierno con apenas un año de gestión y una propuesta que se extiende hasta el 2029. Las posibilidades de implementación de estas pueden ser observables como solo un formalismo para cumplir con las exigencias de los organismos internacionales, mas no, un compromiso serio. Si se examinan las Políticas Públicas existentes en Panamá podemos destacar que a nivel teórico contamos con las herramientas para el mejoramiento de las relaciones que el ser humano establece y sostiene con la Naturaleza. Sin embargo, en la práctica o ejecución de esta y en los efectos que estas deben producir, podemos encontrar la respuesta a la pregunta: ¿es necesario que se aplique la Ética de Responsabilidad a una reformulación de las Políticas Públicas en materia ecológica en Panamá? Sí, es urgente una propuesta integral de acción.

El modelo económico que los gobiernos panameños han ejecutado en el periodo de 1994 al 2025 han priorizado elementos de la Naturaleza como herramientas solo para la ejecución de actividades económicas lucrativas y de acumulación de capital. Pero aún más destacado es el hecho de enmascarar los daños provocados por actividades económicas como la Minería:

“...La descripción evidencia que el perfil natural y ambiental del país refleja una gran riqueza y exuberancia, que se traduce en un envidiable capital natural que es acervo de la nación. Se detectaron y describieron algunas amenazas que constituyen retos importantes para el país como los efectos del cambio climático expresado en la primera migración climática interna y la sequía prolongada que afectó la operación del canal de Panamá, que, entre

otros, constituyen riesgos a gestionar de cara a nuevos periodos” (Ministerio de Ambiente., 2024, pág. 16)

Como se expresa en este breve extracto del Informe del Estado del Ambiente 2024, elaborado por el Ministerio de Ambiente, el cuidado del ambiente y el cambio climático, junto con sus consecuencias, no implican dejar de tomar en cuenta las actividades económicas. No obstante, resulta notoria la disposición de mantener el sistema económico intacto y, al mismo tiempo, promover acciones en materia de prevención, lo cual evidencia la ausencia de una pretensión a largo plazo orientada a proponer cambios estructurales.

Bajo este sistema de corto plazo de los gobiernos con medidas que no son de Estado y son más caprichos de los gobernantes de turno, se clarifica la idea que la “Heurística del Temor” no ha sido aplicada y sería un gran paso en el mejoramiento de la relación que tenemos los panameños con la Naturaleza. Esto resalta aún más cuando la catalogamos como de acción necesaria. Las Políticas Públicas cuentan con esta categoría en sus redacciones y podemos vislumbrar los escenarios si no se cumplen con dichas disposiciones. Pero, en la práctica fuera de la teoría nos encontramos con una precaria situación de ejecución.

El mismo informe que hemos citados se articula en un orden de comparación entre lo existente y lo que se debe realizar; siendo metodológicamente atractivo y compatible con la Heurística del Temor en cuanto a que observando el estado de deterioro de la Naturaleza y de las acciones para mitigarlo se realicen los esfuerzo para corregirlo. Enviando un mensaje de esperanza que no puede negarse que sea positivo. Sin embargo, acciones como el poco porcentaje de recursos destinados a los programas de educación (en los cuales está inmersa la educación ambiental), la posibilidad latente y manifiesta de la apertura de actividades contaminantes y extractivistas como la minería; entre otras acciones que se pueden enumerar, mandan un mensaje contraproducente al no corresponderse con los planes nacionales y los compromisos internaciones adquiridos.

Este desfase entre la teoría y la práctica en materia de Políticas Públicas se debe a la ausencia de mecanismos reales de participación política. No es ético, carece de fundamento filosófico y político por parte de los Gobiernos en representación del Estado, que se firmen convenios, se levanten informes y se creen políticas con el objetivo del cumplimiento de formalismos. Estas acciones tienen que ser auténticos mecanismos de participación, que unidos a programas de educación y concientización que busquen lograr cambios en la formación ambiental del ciudadano panameño y que se puedan elevar propuestas que modifiquen el sistema económico; por lo tanto, se debe pasar de la acumulación de capital y depredación de la naturaleza a la implementación de economías circulares en las cuales la sostenibilidad no sea una mera propaganda; más bien sea una forma de vida. Una forma de relación ser Humano - Naturaleza guiada por una Ética de la Responsabilidad.

CONCLUSIONES.

Las políticas públicas en materia de ecología en Panamá cuentan con lineamientos éticos basados en el cuidado de la naturaleza y en un enfoque transgeneracional, que toma en consideración a las generaciones actuales en relación con las futuras.

El cuerpo de las políticas públicas no constituye una única área de trabajo, sino que abarca todos los ámbitos de la vida humana y mantiene relaciones recíprocas entre sí.

Bajo la premisa de un todo, el ser humano está inserto en la naturaleza y no es diferente, en lo esencial, del resto de los seres vivos. Al dañar la naturaleza, el ser humano se perjudica a sí mismo; por tanto, existen razones suficientes para detener la degradación ambiental. Lo que falta es traducir el discurso político en decisiones y acciones concretas, campo de acción de la Ética de la Responsabilidad.

La propuesta Ética de Hans Jonas redefine la noción del ser humano y, al hacerlo, establece condiciones necesarias para que la Ética responda a las nuevas realidades tecnocientíficas y ecológicas; a la vez, habilita la elaboración de proyectos orientados a la protección de las generaciones venideras.

Existe un desfase entre teoría y práctica en materia de Políticas Públicas, se debe a la ausencia de mecanismos reales de participación ciudadana. No es ético ni tiene fundamento filosófico, ni político que los gobiernos, en representación del Estado, firmen convenios, elaboren informes y formulen políticas que persigan el cumplimiento de meros formalismos. Es necesario que estas acciones se transformen en mecanismos auténticos de participación y que, junto con programas educativos de concienciación, promuevan cambios en la formación ambiental de la ciudadanía panameña. Solo así surgirán propuestas capaces de modificar el sistema económico: pasar de la acumulación de capital y la depredación de la Naturaleza a la implementación de economías circulares en las que la sostenibilidad deje de ser un rótulo y se convierta en una forma de vida.

RECOMENDACIONES.

Incorporar la Ética de la Responsabilidad en las políticas públicas es esencial para asegurar decisiones que prioricen el bienestar colectivo y el cuidado del medio ambiente.

Fortalecer la educación ambiental ayudará a crear conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y empoderará a las comunidades para participar activamente en la protección de su entorno.

Promover economías circulares permitirá reducir el desperdicio y fomentar el uso eficiente de recursos, contribuyendo así a un desarrollo sostenible que beneficie a las generaciones futuras.

Fomentar la rendición de cuentas en políticas públicas ecológicas e involucrar a la comunidad en la toma de decisiones ambientales.

ANEXOS.

TABLA 1. PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DESDE 1990 A 2025.

Período	Presidente	Programa o Estrategia Destacada
1990– 1994	Guillermo Endara	Restauración democrática post-invasión
1994– 1999	Ernesto Pérez Balladares	Liberalización económica y privatizaciones
1999– 2004	Mireya Moscoso	Transferencia del Canal de Panamá y programas sociales
2004– 2009	Martín Torrijos	Reforma de la Caja del Seguro Social y ampliación del Canal
2009– 2014	Ricardo Martinelli	Infraestructura masiva y crecimiento económico
2014– 2019	Juan Carlos Varela	Plan Estratégico de Gobierno 2015–2019
2019– 2024	Laurentino Cortizo	Plan Estratégico de Gobierno 2019–2024
2024– 2025	José Raúl Mulino	Plan Estratégico de Gobierno 2025–2029

TABLA 2. COMPARACIÓN ENTRE LOS ODS PROPUESTOS CON EL INICIO EN 2015 Y EL INFORME DE 2023.

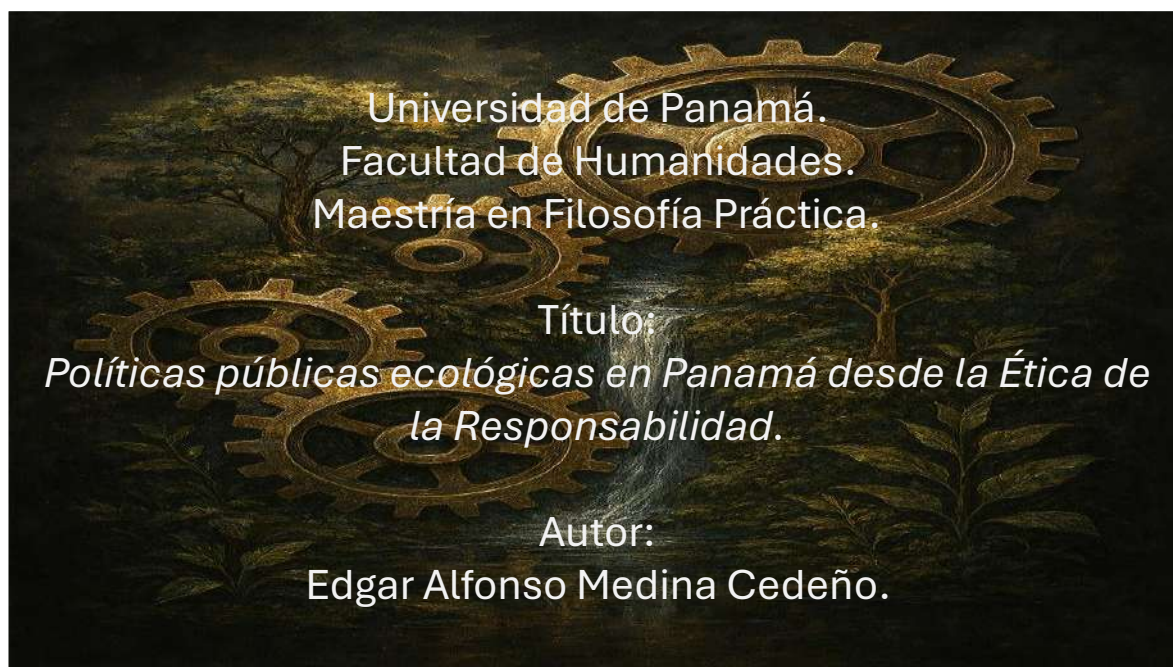
ODS	Nombre y Número del ODS	Lo que se propuso en 2015 (Meta de la Agenda 2030)	Lo que se ha cumplido en 2023 (Progreso Global)
12	Producción y Consumo Responsables	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Esto incluye el uso eficiente de los recursos naturales (Meta 12.2) y alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y presentar informes de sostenibilidad (Meta 12.6).	El progreso es insuficiente. Los patrones de consumo y producción insostenibles, así como el uso ineficiente de recursos, siguen siendo predominantes a nivel mundial. Se necesita reorientar los incentivos económicos para fortalecer el papel de la inversión pública y privada hacia la sostenibilidad.
13	Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Se propone integrar las medidas relativas al cambio climático en las políticas nacionales y fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima (Meta 13.1).	Se ha avanzado lentamente, pero el cambio climático sigue afectando la salud, la seguridad alimentaria y la migración. A nivel global, el progreso en esta y otras metas es débil, con un 30% de ellas estancadas o en retroceso. Es una prioridad la necesidad de reforzar la

			resiliencia ante los riesgos climáticos.
14	Vida Submarina	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Metas clave incluyen prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo para 2025 (Meta 14.1) y proteger los ecosistemas marinos y costeros para 2020 (Meta 14.2).	Es uno de los objetivos que registra mayor retraso en el cumplimiento. La acidificación de los océanos se está acelerando, y la contaminación marina, especialmente por plásticos, es un desafío persistente que no se ha logrado reducir de manera significativa.
15	Vida de Ecosistemas Terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Metas incluyen gestionar sosteniblemente los bosques (Meta 15.2), luchar contra la desertificación y rehabilitar tierras y suelos degradados para 2030 (Meta 15.3), y detener la pérdida de diversidad biológica.	Es otro de los objetivos con avances más lentos a nivel mundial. La degradación del suelo y la desertificación continúan, y la pérdida de biodiversidad es alarmante, con especies masivas en riesgo de extinción. La conservación y restauración de los ecosistemas terrestres están rezagadas.

TABLA 3. CRONOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS DE PANAMÁ (2007-2024).

Año	Nombre de la Política
2007	Política Nacional de Información Ambiental
2007	Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental
2007	Política Nacional de Gestión Integral de Residuos
2007	Política Nacional de Producción Más Limpia
2007	Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental
2008	Política Nacional de Biodiversidad
2009	Política Nacional Forestal
2013	Política Nacional de Recursos Hídricos
2015	Política Nacional de Fuego en Masas Vegetales
2018	Política Nacional de Océanos
2019	Política Nacional de Humedales
2021-2031	Estrategia Nacional de Ambiente
2023	Política Nacional de Cambio Climático
2024	Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental

PRESENTACIÓN PARA LA SUSTENTACIÓN.



Introducción.

La crisis ecológica plantea desafíos múltiples y urgentes que atraviesan lo político, lo ético y lo jurídico. Frente a la evidencia de degradación ambiental y la fragilidad de los sistemas, surge la necesidad de reinterpretar las responsabilidades públicas y privadas que configuran las políticas ambientales. Esta tesis propone un análisis ético normativo y hermenéutico de las políticas públicas ecológicas en Panamá desde la perspectiva de la Ética de la Responsabilidad de Hans Jonas.



Problemas ambientales en Panamá. Crisis ecológica.

Uso y degradación del suelo

En Panamá cuenta con un total de 248,560 explotaciones agropecuarias analizadas por el Censo Nacional Agropecuario 2011, el 21% (52,566) reportaron la utilización de prácticas de conservación de suelo, evidenciando la subvaloración que se le da a dicho recurso y la falta de conciencia.

Calidad del Aire.

Según datos del INEC, en 2019: En la República de Panamá se registraron 993,381 vehículos, lo que representa un incremento de 4.21% (40,120 vehículos) respecto a 2018 y, respecto a 2010, un incremento de 105%. Estos datos colocan a Panamá como ciudad de mayor contaminación del aire en Centroamérica.

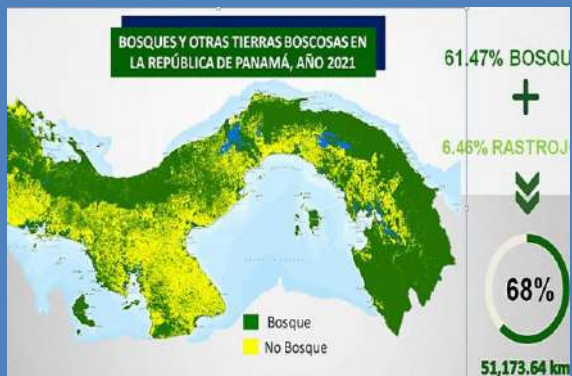
Gestión y manejo inadecuado de los desechos sólidos

Existen 63 sitios de disposición de residuos que reciben la basura del 74% de la población. Sólo dos sitios funcionan como rellenos sanitarios, mientras que los demás practican quema a cielo abierto o descarga en cuerpos de agua. En los residuos domésticos, la materia orgánica representa el 44.5% del peso total y los plásticos destacan con el 22.2% del total originados por la actividad económica.

Fuente: PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES DE PANAMÁ. Ministerio de ambiente 2022.

Disponibilidad y Calidad del Agua

Los datos Diagnóstico de la Condición Ambiental de los Afluentes Superficiales de Panamá realizado en 2017, indican que el 65% de los puntos de muestreo presentó calidad de agua aceptable, el 25% aguas poco contaminadas y el 11% aguas contaminadas.



Fuente:
<http://www.panamaagro.com/noticias/pecuarios/5194-panama-incrementa-en-un-3-su-cobertura-boscosa.html>

Realidad Problemática.

Las políticas públicas ecológicas son recomendaciones, proyecciones que se buscan cumplir.

El marco jurídico-ecológico en Panamá tiene un carácter coercitivo, si embargo a pesar de esto se dan acciones que ponen en riesgo los derechos de los panameños a disfrutar de un medio ambiente saludable.

"El incumplimiento de la Ley deber ser castigado"

Cumplir la ley por:

Miedo a la sanción económica o de cárcel.

Considera que es importante el medio ambiente y preservar el mismo para las futuras generaciones.

Ignorar que existen estas leyes y vivir en un estado de desobediencia.

En este contexto el problema radica en preponderar la obtención de bienes económicos por encima de los bienes naturales; poniendo en riesgo la sostenibilidad del medio ambiente para las actuales y futuras generaciones.

El no contar con una formación Ética ecológica; nos lleva a no prestar atención o ignorar los procesos que lleva el aprovechamiento de los recursos naturales sin ningún pudor o sentido de la responsabilidad.

Por lo tanto; se puede cuestionar la legitimidad y eficacia de las políticas públicas ecológicas actuales, falta de voluntad política para integrar la Ética a la gestión ambiental, lo que, genera una brecha entre el discurso oficial y la práctica real del Estado.

Estructura Capitular de la Tesis.

Capítulo I Fundamentos generales y planteamiento metodológico .

Capítulo II. Aproximación Conceptual. La Ética en la Política Pública sobre Ecología.

Capítulo III. Ética de las Responsabilidad. Hans Jonas.

Capítulo IV: Análisis de las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá desde la Ética de la Responsabilidad.

Preguntas de Investigación.

¿Cómo la Ética de la responsabilidad coadyuvaría a la formulación de las políticas públicas en Panamá en materia ecológica?

¿Puede ser la Ética de la responsabilidad un fundamento para las políticas ecológicas en Panamá?

Objetivo General.

Analizar las bases Éticas de las Políticas Públicas Ecológicas en Panamá a fin de determinar cuáles son los lineamientos que se tomaron en cuenta en materia filosófica y Ética para sustentar los mismos teniendo en cuenta la multidisciplinariedad que exigen el abordaje de las Políticas Públicas como parte de las exigencias a nivel estatal y de la sociedad.

Capítulo I – Fundamentos Generales y Marco Metodológico.

- En este capítulo tenemos la guía en cuanto a los objetivos y preguntas de investigación, justificación, delimitación de la investigación y el marco histórico o antecedentes.
- El Marco Metodológico con el método hermeneúutico se busca encontrar los fundamentos conceptuales de las políticas públicas ecológicas. Esta investigación por ser documental se aborda los textos a fin de interpretar los mismos. Este marco metodológico me permitió vincular la reflexión filosófica con el análisis de políticas ecológicas.

Capítulo II – Aproximación conceptual.

Aproximación.

Ética: proviene del griego ἠθικός que equivale a costumbre, Ferrater Mora en su diccionario lo define como un adjetivo y por ende se trata de "saber si una acción, una cualidad, una virtud, o modo de ser es o no ético"

Responsabilidad: La Responsabilidad de una acción va más allá de la acción misma; podemos juzgar el bien o el mal de la acción no en función de la acción misma sino el que ella busca alcanzar.

Los que nos permite hablar de 2 tipos de responsabilidad. La Responsabilidad Legal necesita de la existencia de un hecho previo para su acción; este hecho lo constituye el delito y es el desencadenante de todo el accionar jurídico. Pero la moral no opera en este sentido, por una parte tenemos: la responsabilidad moral es parte del ser humano, la toma de decisión de actuar se guía conforme al cumplimiento del deber o en cuanto al surgimiento del sentimiento de amor por el cumplimiento del deber, sin la presión de las ordenanzas de corte jurídico.

Políticas Públicas: son una parte de las acciones que el Estado en línea con un cumplimiento responsable de sus obligaciones debe ejercer. Por lo cual podemos hablar de intervenciones públicas: Las políticas planes, Programas y proyectos.

Entre lo Público y lo Privado



Examina las interacciones y diferencias entre ambas esferas.

Capítulo III – La Ética la Responsabilidad de Hans Jonas

La Ética de Hans Jonas enfatiza la responsabilidad intergeneracional y la necesidad de prevenir ante crisis ecológicas.



Paradigma de la Antigüedad.

La especie humana enfrenta su mayor punto crítico en la historia del homo sapiens en el planeta. Ya no basta con describir cómo son los daños que se provocan; ahora es obligatorio actuar, pero de forma responsable en beneficio del bien común.

Es una necesidad que la humanidad desarrolle una “*conciencia de culpa*”, como primer paso para el logro de asumir una Responsabilidad universal, capaz de encaminar esfuerzos reales como especie que no es única y que debe mantener el equilibrio.

La superioridad como humanidad debe ir encaminada hacia la unidad, paso que requerirá del diseño de nuevos sistemas que se basen en la sustentabilidad y no pongan en riesgo la Naturaleza.



Responsabilidad ecológica

La necesidad de actuar con Ética hacia el medio ambiente.



Contrastes Teóricos

Ética Universal y Crítica Ecosocialista

Este debate explora las **diferencias fundamentales** entre las perspectivas de Jonas, Žižek y Saito, resaltando sus enfoques sobre la Ética universal y sus críticas al sistema capitalista.



Contexto Normativo.

Panamá se rige por convenios internacionales sobre medio ambiente, la Constitución y la Ley General de Ambiente, que establecen el marco normativo para la protección ecológica.



Inventario de Políticas

Año	Nombre de la Política
2007	Política Nacional de Información Ambiental
2007	Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental
2007	Política Nacional de Gestión Integral de Residuos
2007	Política Nacional de Producción Más Limpia
2007	Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental
2008	Política Nacional de Biodiversidad
2009	Política Nacional Forestal
2013	Política Nacional de Recursos Hídricos
2015	Política Nacional de Fuego en Masas Vegetales
2018	Política Nacional de Océanos
2019	Política Nacional de Humedales
2021-2031	Estrategia Nacional de Ambiente
2023	Política Nacional de Cambio Climático
2024	Política Nacional para la Ciudadanía Ambiental



Evaluación ODS objetivos de desarrollo sostenibles

Los ODS son las líneas de acción de las cuales se han dependido las políticas con alcances multidisciplinarios, en el año 2015 y con una fecha de finalización de la Agenda para el 2030, los datos que nos proporciona el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2023), no son alentadores, de 140 metas la mitad están lejos del camino propuesto.

El 30% de las metas no han dado inicio, en relación con fecha de finalización del periodo propuesto por la agenda. Lo que nos permite hacer serios cuestionamientos a la ejecución de los compromisos. Porque, es de una exigencia urgente que los Estados, cumplan con las disposiciones que ya han sido aprobadas y que en el caso de Panamá están contenidas en los convenios internacionales ratificados.

Heurística del temor

Nos permiten analizar críticamente el llamado avance de la tecnología. La Naturaleza y su fuerza indomable, se erigía como el llamado, que el ser humano necesitaba para imponer el control. Se enfrentó a la necesidad establecer mecanismos que le permitieran el aprovechamiento de los recursos. Esto constituía un modo de proceder que se hizo natural a la acción de la humanidad. Las consecuencias de la ejecución de estos mecanismos no influían en el desenvolvimiento o posibilidad de vida de la especie



Acción Ética

De la teoría a la práctica

Es fundamental **transitar del formalismo** en políticas públicas a un compromiso ético colectivo que promueva acciones concretas, garantizando un impacto real en la sostenibilidad ambiental.

Para Jonas estas nuevas realidades (supremacía desbordada de la Técnica sobre la Naturaleza) en las cuales se atenta contra la especie humana y su prevalencia en las condiciones que pueden considerarse como aptas, representa la mayor justificación para enfrentar y tomar acciones. Jonas se vale de la "*Heurística del Temor*" como método, que, de forma reflexiva, enfrentaría las nuevas realidades. En el temor por las consecuencias del poder; manifiesta una novedad para la humanidad por los alcances planetarios que implican; y es esta la base. Esta propuesta nos lleva a replantearnos el concepto mismo del ser humano.

Revolución de la Ética y del ser Humano.

"Puesto que lo que aquí está implicado es no sólo la suerte del hombre, sino también el concepto que de él poseemos, no sólo su supervivencia física, sino también la integridad de su esencia, la Ética —que tiene que custodiar ambas cosas— habrá de ser, trascendiendo la Ética de la prudencia, una Ética del respeto." (Jonas, 1995, pág. 19)

La relación del Ser Humano con la Naturaleza, puede describirse como; unilateral, antropocéntrica, y negativa por solo representar una extracción de recursos sin tomar en cuenta los daños a los futuros miembros de nuestra especie. La capacidad del ser humano para cuidar y ser responsable se tira de lado con esta forma de actuar irresponsable; lo que conlleva en palabras de Jonas un desfiguramiento del concepto de ser humano.

Propuestas.

Estrategias para un futuro sostenible

Ética de la Responsabilidad

Incorporar la Ética de la Responsabilidad en las políticas públicas es esencial para asegurar decisiones que prioricen el bienestar colectivo y el cuidado del medio ambiente.

Educación Ambiental

Fortalecer la educación ambiental ayudará a crear conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y empoderará a las comunidades para participar activamente en la protección de su entorno.

Economías Circulares

Promover economías circulares permitirá reducir el desperdicio y fomentar el uso eficiente de recursos, contribuyendo así a un desarrollo sostenible que beneficie a las generaciones futuras.

Propuestas.

Transparencia

Fomentar la rendición de cuentas en políticas públicas ecológicas.

Participación

Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones ambientales.

Conclusiones.

Las Políticas Públicas en materia de Ecología en Panamá cuentan con lineamientos éticos basados en el Cuidado de la Naturaleza, un enfoque transgeneracional, tomando en cuenta las actuales generaciones para con las futuras. El cuerpo de Políticas Públicas no constituye una única área de trabajo, sino que abarcan todos los ámbitos de la vida humana y mantienen correspondencias recíprocas entre sí.

Existe un desfase entre teoría y práctica en materia de Políticas Públicas Ecológicas, y esto se debe a la ausencia de mecanismos reales de participación ciudadana. No es ético ni tiene fundamento filosófico, ni político que los gobiernos, en representación del Estado, firmen convenios, elaboren informes y formulen políticas que persigan el cumplimiento de meros formalismos.

Es necesario que estas acciones se transformen en mecanismos auténticos de participación y que, junto con programas educativos de concienciación, promuevan cambios en la formación ambiental de la ciudadanía panameña. Solo así surgirán propuestas capaces de pasar de la acumulación de capital y la depredación de la Naturaleza a la implementación de economías circulares en las que la sostenibilidad deje de ser un rótulo y se convierta en una forma de vida.

Se trata de establecer una relación entre ser humano y Naturaleza guiada por una Ética de la Responsabilidad. Al dañar la Naturaleza, el ser humano se perjudica a sí mismo; por tanto, existen razones suficientes para detener la degradación ambiental. Lo que falta es traducir el discurso político en decisiones y acciones concretas; campo de acción de la Ética de la Responsabilidad. La propuesta Ética de Hans Jonas redefine la noción del ser humano y, al hacerlo, establece condiciones necesarias para que la Ética responda a las nuevas realidades tecnocientíficas y ecológicas; a la vez, habilita la elaboración de proyectos orientados a la protección de las generaciones venideras.

Agradecimientos

Reconocimiento a quienes han sido parte de este viaje académico y personal

Agradezco a mi familia por su inquebrantable apoyo y a mis compañeros y profesores por su guía constante. Su colaboración y dedicación han sido fundamentales en este proyecto. Reconozco especialmente a mi asesor, cuyo conocimiento y visión han enriquecido mi perspectiva sobre esta investigación.



Muchas Gracias.



BIBLIOGRAFÍA.

Albaladejo, P. (2014). *Elementos Conceptuales y analíticos de las políticas públicas*. Valencia: Tirant Lo Blanche.

Alcalde, S. (20 de Diciembre de 2024). *National Geographic España*. . Obtenido de https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/planeta-principal-beneficiado-por-coronavirus_15325

Arendt, H. (2003). *La Condición Humana*. Argentina: Paidós.

Aristóteles. (1985). *Ética a Nicomáquea Ética Eudemia*. . España: Gredos.

Barcena, M., & Pedro. (1 de Noviembre. de 2021-2025). *Dechile.net*. Obtenido de <https://etimologias.dechile.net/?progreso>

Barria., L. (2025). Obligaciones concencionales del Estado panameño en materia de protección ambiental con énfasis en la Explotación Minera. En I. C. Procesal., *Memorias del XX Congreso Panameño de Derecho Procesal*. (pág. 700). Bogotá D.C. Colombia: Ediciones Nueva Jurídica.

Cambridge Dictionary. (s.f.). Obtenido de <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/spanish-english/politica?q=Politica>

Collingwood, R. (2019). *La Idea de la Naturaleza*. . México: FCE.

Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la Ética?* España: Editorial Planeta. Paidós.

Delgado, L. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. Obtenido de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22880>: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/22880>

Diccionario Griego. . (s.f.). <https://www.dicciogriego.es/index.php#>. Obtenido de <https://www.dicciogriego.es/index.php#lemas?lema=1769&n=1769>

- Ferrater Mora, J. (1964). *Diccionario de Filosofía*. Buenos Aires.: Editorial Sudamericana.
- Harper, D. (1 de Noviembre de 2025). *Online Etymology Dictionary*. Obtenido de <https://www.etymonline.com/word/explore>
- Harper, D. (1 de Noviembre de 2025). *Online Etymology Dictionary*.
- Hecló, H. (1972). "Policy Analysis". *British Journal of Political Science*, págs. 83-108.
- Jonas, H. (1995). *El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona.: Herde Editorial S.L.
- Jonas, H. (1995). *El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona.: Herde Editorial S.L.
- Magoja., E. (2021). *Saber habitar la tierra. Perspectivas ecosóficas sobre la problemática en las sociedades contemporáneas*. . Argentina: La Cebra. .
- Marx, K. (2002). *El Capital*. España: Siglo XXI Editores. Obtenido de [https://biblioteca.umem.mx/books/Carlos%20Marx/El%20Capital%201%20\(1272\)/El%20Capital%201%20-%20Carlos%20Marx.pdf](https://biblioteca.umem.mx/books/Carlos%20Marx/El%20Capital%201%20(1272)/El%20Capital%201%20-%20Carlos%20Marx.pdf)
- MIDEPLAN. (2023). *Campusvirtual.icap.ac.c*. Obtenido de https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/231488/mod_resource/content/1/Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.pdf
- Ministerio de Ambiente. (2024). *Informe del Estado del Ambiente 2024*. Panamá.
- Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo*. Obtenido de <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210024938>
- Nussbaum. (2010). *Sin Fines de Lucho. Porque la democracia necesitan de las Humanidades*. . Buenos Aires. : Katz Editores.

ONU. (2025). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Mexico: FLACSO Sede Académica.

Política, T. (1 de Julio de 2025). *Tu Política*. Obtenido de <https://tupolitica.com/>: <https://tupolitica.com/analisis-panama/analisis-del-primer-ano-de-gestion-del-ministerio-de-ambiente.html/>

Real Academia Española. (12 de Agosto de 2025). *Diccionario de la Lengua Española*. . Obtenido de <https://dle.rae.es>

Spinoza, B. (2000). *Ética demostrada según el orden geométrico*. (J. A. Domínguez, Trad.) Madrid: Editoria Trota.

Zizek, S. (2025). *Contra el Progreso*. (P. H. Lazcano, Trad.) Barcelona Buenos Aires Mexico, 2025: Paidós.

Aguadulce, 15 de diciembre de 2025

**COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

RESPETADOS SEÑORES:

Yo, Adonay González Cedeño, Con cédula de identidad personal 7-700-176, profesor de Español con diploma de Licenciatura en Español 77250, confirmo que he revisado la redacción y ortografía del trabajo de graduación de tipo Informe de Práctica Profesional, titulado: **“POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLÓGICAS EN PANAMÁ: UN ENFOQUE DESDE LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD.”**

Presentado por la participante:

Edgar Alfonso Medina Cedeño (C.I.P) 8-769-1012.

Hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

Atentamente,



ADONAY GONZÁLEZ CEDEÑO

(C.I.P) 7-700-176

Profesor verificador de español